

MANUAL DE FORMACIÓN

Principios Fundamentales

Fundación Jaime Guzmán E.

MANUAL DE FORMACIÓN - Principios Fundamentales

Segunda edición aumentada y actualizada
Noviembre de 2012, Fundación Jaime Guzmán

I.S.B.N. 978-956-8329-01-3

Inscripción N° 171.178

Derechos reservados.

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra. Santiago de Chile.

Impreso por Quad/Graphics Chile S.A.

MANUAL DE FORMACIÓN

Principios Fundamentales

INDICE

9	CAPÍTULO I EL HOMBRE: SUJETO MORAL
9	1. El hombre y su naturaleza
11	2. El fin del hombre y el acto humano
15	3. El conocimiento
18	4. La libertad del hombre
22	5. Moral objetiva
27	CAPÍTULO II PRINCIPIOS SOBRE LA PERSONA
27	1. Dignidad de la persona
30	2. Trascendencia de la persona
34	3. Supremacía de la persona
35	4. Derechos fundamentales del hombre
39	CAPÍTULO III PRINCIPIOS SOBRE LA SOCIEDAD
40	1. Definición y descripción de la sociedad
40	2. Valor de la tradición y la cultura
43	3. Composición de la sociedad
45	4. Principio de autonomía de los cuerpos intermedios
47	5. Principio de subsidiariedad
53	CAPÍTULO IV PRINCIPIOS SOBRE EL ESTADO
54	1. El Estado, sus funciones y su fin último
58	2. El bien común
61	3. El poder: su legitimidad y necesidad
65	CAPÍTULO V SISTEMAS ECONÓMICOS
66	1. Problema económico, asignación de recursos y sistemas económicos
70	2. Agentes económicos y decisiones racionales
71	3. Costo de oportunidad, ventajas comparativas y eficiencia

79	CAPÍTULO VI EL MERCADO
80	1. Las personas se enfrentan a decisiones
81	2. El costo de algo es aquello a lo que se renuncia para conseguirlo
82	3. Las personas piensan en términos marginales
82	4. Las personas responden a incentivos
83	5. La competencia puede ser beneficiosa para todos
83	6. La economía social de mercado es el mejor mecanismo para organizar la actividad económica
84	7. El Estado puede ayudar a corregir las fallas del mercado y externalidades
89	CAPÍTULO VII POLÍTICAS ECONÓMICAS
89	1. Agentes económicos y Estado
91	2. Estado empresa, Estado benefactor y Estado regulador
94	3. Regulación económica
96	4. Ciclos económicos y crecimiento
98	5. Autoridades económicas
103	CAPÍTULO VIII POLÍTICAS SOCIALES
103	1. Educación
107	2. Salud
112	3. Trabajo

PRESENTACIÓN

Es fundamental comprender que toda sociedad se sostiene y prospera bajo algunos principios comunes fundamentales que todos debemos honrar y que no pueden estar entregados a la decisión de cada cual. Esos principios, afirmados y expresados con convicción en este manual, se refieren, principalmente, a ciertos fines o bienes de la sociedad y el Estado, pero ante todo, a un profundo respeto por la naturaleza y el fin al que está llamada a alcanzar cada persona. En lo demás debe haber libertad; libertad que, en términos generales, es de medios para alcanzar ese fin.

La tarea que se propone no es fácil, dada la penetración que en parte de nuestra sociedad ha tenido la posición relativista. Si nuestras concepciones de la persona y de la sociedad se sustentan en una libertad desvinculada de la verdad sobre cuáles son los bienes de la persona humana -es decir, si la entendemos como simple voluntad individual que no está dispuesta a sujetarse a ningún tipo de limitación, salvo aquella que emana del propio arbitrio personal- entonces no hay proyecto social o político que merezca ser privilegiado.

Por lo tanto, la tolerancia propia de una sociedad plural no puede ser confundida con la validación pública de cualquier elección o comportamiento, bajo una aparente neutralidad que esconde el abandono de lo más profundo de la tarea humana, de aquello por lo que vale la pena vivir, la búsqueda incesante por una vida justa y buena. La sociedad se enriquece por las distintas visiones y comportamientos, pero se destruye en el vacío de la inexistencia de proyectos comunes.

Para afirmar esto se requieren convicciones firmes y un gran sentido de autoridad. Se requiere de voluntad y de liderazgo político. Como Jaime Guzmán señaló en su momento, en política es necesario estar dispuesto a hacerse cargo de ciertas incomprendiones y falta de popularidad pues ***“el liderazgo político consiste en guiar a la opinión pública en lugar de alabarla servilmente o dejarse llevar por sus vaivenes”*** (diario La Tercera, 23 de abril de 1989).

Lo que no se debe perder de vista es que la motivación de toda actividad política será siempre ética antes que técnica, y que todo discurso político presupone una concepción sobre el ser humano. Lo que está y seguirá estando en juego en todo debate y proyecto político, más allá de cualquier coyuntura, es la visión de persona y de sociedad que propone cada sector político.

En ese sentido, el ***Manual de Formación. Principios Fundamentales*** que la Fundación Jaime Guzmán hoy ofrece, pretende ser un aporte a la necesaria defensa y promoción de nuestros principios, los cuales consideramos, deben estar presentes en todo nivel de la labor política.

Jorge Jaraquemada

Director Ejecutivo - Fundación Jaime Guzmán

CAPÍTULO I

EL HOMBRE: SUJETO MORAL

El hombre constituye, sin lugar a dudas, el centro de la creación, de la moral, de la economía y de toda actividad política. Su estudio es indispensable y su adecuada comprensión es fundamental para una correcta definición de los principios, sobre ella misma, el Estado y la sociedad, temas que abordaremos en los capítulos siguientes.

En este capítulo veremos la definición del hombre desde el punto de vista de su naturaleza y cualidades esenciales; luego estudiaremos el concepto de conocimiento y su alcance; en tercer lugar veremos el tema del fin del hombre, si es que existe un fin objetivo y las implicancias del acto humano. Por último analizaremos la libertad del hombre.

1. El hombre y su naturaleza

El hombre constituye un ser racional, de naturaleza espiritual, la que está dotada de una inteligencia y voluntad que lo hacen libre, todo lo cual lo reviste de dignidad.

Es importante saber qué es el hombre para poder saber así cómo se perfecciona, qué criterios debe considerar al momento de tomar decisiones, hacia dónde debe dirigirse, cómo debe ser tratado, etc. Eso lo podemos descubrir en su mismo ser, en su naturaleza. La naturaleza de algo dice relación con aquello que hace que una cosa sea ella y no otra. Es medida de orden -porque es principio de operación y toda operación tiende a un fin- y proporción -porque siendo lo que constituye al hombre como hombre, es criterio a la vez de lo que al hombre corresponde como tal-.

Los diferentes seres existentes poseen distintas naturalezas y si observamos cada una de ellas podremos comprender la finalidad de cada uno de dichos seres. Esto no significa que el fin depende de la naturaleza, sino que en dichos elementos que lo

constituyen está inscrito su fin. Por eso mismo es que para alcanzar el fin propio se hace necesario respetar dicha naturaleza, en su defecto, lo que ocurriría es que se dañaría profundamente la esencia de ese ser.

En este sentido, aquella cualidad que posee el hombre que lo hace ser tal y que lo diferencia de las demás criaturas es su alma espiritual dotada de inteligencia y voluntad. Por lo mismo, la naturaleza humana es permanente e inmutable y sería un error considerarla como cambiante según una determinada época.

Gracias a la inteligencia poseemos la capacidad de conocer las cosas y, al conocerlas, podemos descubrir la bondad que hay en ellas. También podemos, gracias a la inteligencia, ser capaces de auto reflexionar, es decir, poder analizar cada una de nuestras acciones, deberes, limitaciones y aspiraciones. Al respecto, Santo Tomás decía: “El espíritu intelectual –esto es, la inteligencia reflexiva–, al poder comprenderse a sí mismo dentro del universo, esa conciencia e incluso auto conciencia, genera en sí capacidad para actos infinitos (Suma teológica, q, 76 a. 5).”

La voluntad, por otro lado, es la facultad de querer aquello que se conoce como bueno por la inteligencia. A diferencia de los demás seres vivos, el hombre tiene la capacidad de conocer y querer, por tanto, de ser libre. Dicha libertad es fundamental para que el hombre pueda alcanzar su fin o bien desviarse de él, a diferencia de otros seres que no pueden hacer sino aquello por lo cual están determinados o condicionados.

De este modo, el hombre comprende en su substancia al cuerpo y al alma –con inteligencia y voluntad– como unidad inseparable. No existe el hombre como un puro ente corpóreo o pura sustancia espiritual, sino en la unión de ambos. Nuestro cuerpo, no obstante, está abierto a la realidad, a diferencia de los animales que nacen con capacidades necesarias para enfrentar y resistir las contingencias que se pueden dar en su hábitat. En ese sentido, las mayores capacidades del hombre están dadas por sus capacidades intelectuales, por eso es que puede, no sólo conocer, sino además transformar el mundo para poder habitarlo de una forma humana. El alma es aquella dimensión en la que posibilita comprender y dar sentido a la realidad. En ella se encuentra la parte más alta de la inteligencia, capaz de percibir y tener una experiencia intelectual con lo real y, por tanto, con el orden natural.

Por una parte entonces, el ser humano es un ente racional, pues nuestra alma es un alma racional, por lo tanto tiene la capacidad de conocer. Por otra, el hombre es un ser libre que, gracias a la inteligencia y a la voluntad, tiene la capacidad de autodeterminarse y poder alcanzar el fin. En este sentido, cabe preguntarse si existe un fin común a todos los hombres, debido que todos tenemos la misma naturaleza.

2. El fin del hombre y el acto humano

Es absolutamente relevante conocer el fin del hombre, pues este definirá la bondad y maldad de los actos según si se orientan o no a él.

Para descubrir el fin de cualquier cosa hay que entender sus cualidades más específicas, hay que atender a su naturaleza, aquello que hace que algo sea eso y no otra cosa. Como vimos anteriormente, lo que hace que el hombre sea tal y se diferencie de las demás criaturas es su alma espiritual dotada de inteligencia y voluntad. De esta forma, podemos señalar que el fin propio del hombre se concluye a partir de estas dos facultades del espíritu. Esto no quiere decir, como habíamos anteriormente señalado, que las cualidades determinan al fin, muy por el contrario: es el fin lo que determina la naturaleza de las cosas. Así por ejemplo, es ampolleta lo que se ordena al fin de alumbrar. Alguien que no sepa en absoluto lo que es alumbrar, nunca podrá entender la naturaleza de una ampolleta.

Pero, para acercarnos a la pregunta por el fin del hombre ¿cuáles son las cualidades específicas del hombre? Lo característico del hombre y qué lo diferencia de cualquier otra cosa existente, es el hecho de que posee un alma espiritual. Esta alma, distinta del alma animal o vegetal, dota al hombre de dos facultades específicas: la inteligencia y la voluntad. Así, podemos decir que el fin propio del hombre se deduce a partir de estas dos facultades del espíritu, facultades que a la vez lo constituyen, a partir de dicho fin, como un ser moral. Veamos.

Es evidente que el hombre, cuando actúa libremente, es decir, con su inteligencia y voluntad, lo hace por algún motivo, para alcanzar un fin.

Como es obvio, todo acto humano se da en vistas de un fin, es decir, es teológicamente orientado. Al decir acto humano, excluimos los actos involuntarios y los puramente mecánicos, los llamados actos del hombre, como el latir del corazón o el proceso de nutrición. En otras palabras, acto humano se refiere a aquel acto que proviene de una voluntad deliberada, es decir, en el que participan la inteligencia y la voluntad del hombre. Así, todo lo que una persona realiza haciendo uso de su inteligencia y voluntad lo hace por algo, lo hace en vista de un fin. La condición para que el acto sea por voluntad es que exista la posibilidad de optar. Ahora bien, el fin de dicho acto es el bien que se anhela, y la acción que se lleva a cabo es el medio con que se obtiene el fin. Por tanto, el acto humano es un acto moral pues está dirigido a un bien. Aquel bien es constituido como ley que la razón natural es capaz de conocer.

Por lo anterior es que en el acto moral no basta que sólo implique a la inteligencia y la voluntad, sino además, al fin de éste, que debe ser el bien. Así, jugar tenis, por ejemplo, es un acto del que nos damos cuenta y queremos hacer, es decir, implica la inteligencia y la voluntad, pero no es un acto moral en sí mismo. Esto es así porque el acto humano moral es aquel donde la inteligencia no sólo se da cuenta de lo que está haciendo, sino además del vínculo que dicho acto tiene con la ética. En ese sentido, practicar el tenis no es malo, pero podría llegar a serlo, y entraría en la esfera de la ética, si dicha práctica se realizara, por ejemplo, cuando se debiese estar realizando otra labor (trabajo, estudio, etc.) o sería éticamente bueno el que se practicara dicho deporte con el fin de recaudar dinero y ayudar a una familia pobre.

De acuerdo a todo lo señalado, el acto humano es moralmente bueno cuando las opciones que nos jugamos libremente están conformes con el verdadero bien del hombre y expresan así la ordenación voluntaria de la persona hacia su fin último que, como hemos dejado claro, es la felicidad. El acto humano siempre tiene un fin moral, de ahí que el efecto de aquel termina por calificar al ser humano como mejor o peor persona. Por eso además el acto moral supone conciencia, libertad y responsabilidad en quien lo ejecuta.

Todo lo hasta ahora señalado conduce a reconocer que los seres humanos somos sujetos morales, y como tal, debemos orientar nuestros actos, como hemos dicho,

hacia el bien. Para reconocer qué es lo bueno y qué es lo malo para el ser humano debemos admitir que poseemos una naturaleza. Pero para reconocer nuestra naturaleza debemos ser capaces de identificar nuestro fin último, porque así, una vez reconociendo el bien y el mal, seremos capaces de formular un juicio moral respecto de nuestra conducta, ya se trate de acciones u omisiones.

Ahora bien, al hablar de fin del hombre estamos intentando descubrir si existe un fin último. Es decir, no nos referimos a aquellos fines que nos proponemos alcanzar en la vida diaria y que llamamos fines intermedios –sacarme buena nota en una prueba o mejorar mi estado físico–, sino que nos referíamos a aquel fin último del hombre, es decir, aquello que se quiere por sobre todas las cosas y en razón del cual se quiere todo lo demás.

La importancia de descubrir este fin último del hombre, radica en poder explicarnos qué es lo bueno y qué es lo malo de la condición humana, pues lo bueno y lo malo de algo se dicen según su naturaleza y su fin. Logrando explicar aquello, podremos realizar un juicio de valor de nuestras conductas o omisiones, según se acerquen o no al fin.

Vamos a poner un ejemplo muy simple, pero útil: las manzanas pueden resultar placenteras para muchas personas, razón por la cual muchos tienden a comerlas cada vez que pueden. La manzana, por ser apetecible, es un bien. Esta posibilidad de optar conscientemente la tiene sólo el hombre, la tendencia hacia lo bueno es lo característico del hombre y es su fin. Ahora bien, si al lado de la manzana pongo otra más grande o, si se quiere, un millón de pesos, cualquier hombre consciente de lo que hace va a optar por el millón de pesos, a menos que se esté muriendo de hambre, caso en que se opta por la vida antes que por el dinero. Así, es fácil concluir que el hombre tiende al bien y, que si se le presenta un bien mayor, tenderá con más fuerza a él. Así, si aceptamos que Dios es el bien absoluto, tendríamos que aceptar que el fin del hombre sólo se agota en Dios.

De esto último podemos hacer una interesante distinción entre el fin natural y el fin sobrenatural del hombre.

El fin natural es aquel que se encuentra previsto por la naturaleza o, mejor aún, es la propia naturaleza después del desarrollo de todas las potencias. En el caso del hombre, vimos que sus potencias características son la inteligencia y la voluntad. Ahora bien, es evidente que las personas lo que buscan es la felicidad. Por eso, porque los hombres ordenan todos sus actos a ella es que diremos que el fin último del hombre es la felicidad. Aristóteles afirma, en su *Ética* a Nicómaco, que “llamamos perfecto a lo que siempre se elige por sí mismo y nunca por otra cosa. Tal parece ser, sobre todo, la felicidad, pues la elegimos por ella misma y nunca por otra cosa, mientras que los honores, el placer, la inteligencia y toda virtud, los deseamos en verdad, por sí mismos (puesto que deseáramos todas estas cosas, aunque ninguna ventaja resultara de ellas), pero también los deseamos a causa de la felicidad, pues pensamos que gracias a ellos seremos felices”.

Pero si todos los hombres tenemos la misma naturaleza y el mismo fin, ¿por qué actuamos todos de modo tan diverso? La respuesta a esta aparente contradicción es simple: lo que hace feliz al hombre es igual para todos; lo que ocurre es que el hombre, al ser libre, puede errar en la dirección de lo que lo hace auténticamente feliz.

Esto nos lleva a la pregunta fundamental: ¿qué es la felicidad objetiva? O dicho de otra manera: ¿qué es lo que hace feliz a todas las personas?

La felicidad hay que entenderla como plenitud, como perfección. Es más feliz el hombre más perfecto, el que ha desarrollado de mejor modo sus potencias, principalmente la inteligencia y la voluntad, ya que alcanza más plenamente su fin. La inteligencia debe descubrir lo más bueno, la voluntad debe ordenarse a aquello rectamente. Cuando la inteligencia se une a su objeto más perfecto, se produce el deleite de la voluntad. En otras palabras, lo que hace feliz al hombre es la contemplación intelectual que se consigue con la rectitud de la voluntad. Sin embargo, podemos admitir que existen otras causas que inciden en el logro de la felicidad, como el gozar de buena salud, etc. Pero lo más importante pasa por desarrollar la cadena virtuosa recientemente expuesta.

El fin sobrenatural es aquel que está más allá de nuestra propia naturaleza, es decir, un fin que no podemos alcanzar por nuestros propios medios. Este fin es la

contemplación de Dios, bien supremo, que no podríamos alcanzar por nuestros propios medios de no ser por Su generosa voluntad.

Como se ve, el fin natural y el sobrenatural no son distintos; sino que son lo mismo visto desde diversas perspectivas.

Para terminar, una reflexión. Es distinto hablar del fin del hombre en general que hablar de mi propio fin. ¿Existe tal cosa? ¿Tiene cada hombre un fin particular?

Desde el punto de vista de la fe es evidente que cada hombre tiene su propio fin, su propia misión. Dijimos que la ampolleta tenía como fin iluminar. La manera de darnos cuenta de aquello es indagando en sus cualidades particulares, pero su fin está dado por la voluntad de quien creó la ampolleta: Thomas Alva Edison. En otras palabras, nuestro fin, sea el particular o el del hombre en general, está dado por la voluntad de Dios. Así, quien descubre dicha voluntad es capaz de descubrir su propia misión.

Finalmente es útil recordar que nuestro fin, la voluntad de Dios, se puede descubrir meditando sobre las propias cualidades, sobre nuestros talentos. Así como Edison dotó a la ampolleta de ciertos atributos que le permiten alumbrar, cada hombre está dotado de aquello que necesita para alcanzar su propio fin específico.

3. El conocimiento

El hombre tiene, gracias a su naturaleza racional fundada en su alma espiritual, la capacidad de conocer. Esto significa que dicha capacidad de conocer se funda en buscar siempre la verdad, ya sea en el plano intelectual o moral.

Sin embargo, el primer contacto que tenemos con las cosas que conocemos lo percibimos con los sentidos, gracias a ellos conocemos nuestro entorno. A partir de los sentidos, la inteligencia es capaz de abstraer una imagen y formar conceptos. Entonces, el inicio de nuestro conocimiento se encuentra en nuestros sentidos, sin embargo, no se agota ahí.

De acuerdo al pensamiento aristotélico, en el conocimiento humano podemos advertir diversos niveles. Primero, podemos decir que el conocimiento, como hemos señalado, es recibido de las sensaciones de modo veloz y pasajero captando las apariencias físicas de los objetos. Luego, dicha información pasa a la memoria sensorial y junto con la imaginación es capaz de generar un conocimiento más permanente de aquello que conocido por la experiencia, es particular. En esta etapa, no obstante, sólo es dable reconocer la existencia de un objeto, no aquello que lo causa.

La etapa más completa del conocimiento humano se produce gracias a la labor del entendimiento, que permite comprender las causas de los objetos a partir de la experiencia que ha tenido inicialmente. Entonces, el proceso del conocimiento parte con la experiencia sensible y concluye en la comprensión del entendimiento. A este proceso, Aristóteles llamó conocimiento, que a la vez se dividía en productivo, práctico y teórico. El productivo está referido a la técnica, a saber fabricar. El práctico tiene como fin encontrar los medios para un comportamiento racionalmente adecuado. El conocimiento teórico demuestra lo universal, lo necesario, las causas y esencia de las cosas, conduce a la sabiduría.

El conocimiento, como vemos, es fruto de un proceso que parte con la información entregada por los sentidos permitiendo dar cuenta de la realidad existente, y que continúa con el aporte que hace la imaginación para elaborar una imagen material y formal del objeto, sobre la cual va a actuar finalmente el entendimiento (paciente y agente) recibiendo y conceptualizando aquella captación de la esencia de los objetos. Así, la verdad, tanto física como metafísica, es accesible a nuestra mente, cuestión que nos lleva a concluir que el bien moral se puede conocer.

Para que efectivamente seamos capaces de conocer, es necesario que exista un sujeto –quien conoce– y un objeto –que es conocido–. Estos objetos que conocemos son externos a la persona que conoce y previos a su conocimiento. Por ejemplo, un árbol que percibimos por la vista o el tacto es exterior a nosotros y existía antes de que lo conociéramos. Es necesario la concurrencia de ambos factores para que se dé la relación de conocimiento, pues si no existe sujeto, nadie podrá conocer el árbol, y si no existe objeto, por más que tuviéramos la capacidad de conocer, no conoceríamos nada.

Sin embargo, esto que parece tan sencillo, no ha sido compartido por algunos pensadores, quienes ponen el acento en el sujeto, afirmando que es éste quien existe primariamente en dicha relación y que los objetos se constituyen como tales desde él y por él. En el caso del árbol, éste comenzaría su existencia con el conocimiento del sujeto y éste le daría su forma según cómo lo perciba.

Las consecuencias prácticas y éticas de una u otra posición son enormes. Para aquellos que creen que el objeto es anterior al sujeto que conoce, cuando observen un perro ladrando afirmarían de manera indiscutible que aquello es un perro ladrando. Sin embargo, para quienes sostienen la segunda posición, como no existe el perro ladrando con anterioridad al sujeto que conoce, la constitución del objeto dependerá del sujeto que lo aprecie, es decir, para unos será un perro ladrando, pero, para otros puede que sea un gato maullando o un gallo cacareando. En palabras simples, para la primera teoría aquello que se aprecia es objetivamente un perro. En cambio, para la segunda teoría, el objeto será lo que cada quien pueda percibir, un perro, un gato o un gallo.

Para terminar este punto cabe preguntarse ¿Las cosas son lo que son o lo que nosotros creemos que son? ¿Existe ese cactus que está en el desierto y que nadie ha visto?

Como decíamos antes, esta discusión tiene enormes consecuencias éticas y prácticas. En el plano de la ética, conforme a la teoría que pone el acento en el sujeto, no existiría la calificación de actos buenos o malos objetivamente, pues cada uno se daría su propio criterio, matar para algunos sería bueno y para otros sería malo. En el plano práctico, al no existir lo bueno y lo malo objetivamente, la justicia desaparecería o se volvería subjetiva y arbitraria dependiendo del criterio del juez. Por otro lado, como no existen actos buenos y malos por naturaleza, podríamos señalar que algo es malo o bueno por convención, con lo cual, a través del voto democrático, podríamos calificar moralmente los actos, pudiendo legislar a favor del aborto, sí así lo quiere la mayoría de la ciudadanía.

Sin embargo, los que sostienen esta tesis señalan que el límite de la voluntad individual o colectiva son los derechos de los terceros, es decir, puede hacerse lo que se quiera mientras no afecte a los demás.

4. La libertad del hombre

La libertad es una propiedad de la persona, que por medio del correcto uso de dos facultades, a saber, el intelecto (que conoce la verdad) y la voluntad (que puede reconocer y querer el bien) le permiten alcanzar el logro de su realización como individuo y, en conjunto con la justicia, en sus relaciones sociales; por medio de esta propiedad el ser humano puede escoger los medios legítimos con los cuales acceder al fin que el hombre no se puede dar a sí mismo. En consecuencia, la política, la democracia y la acción de los gobiernos deben promover la libertad, como una herramienta indispensable para que la sociedad pueda orientarse al bien común que es el fin último de la actividad política.

Según Johannes Messner “la libertad consiste para el hombre en el plano personal y en el social, en la capacidad de autodeterminarse con respecto a las tareas vitales esenciales que su naturaleza racional plantea a su responsabilidad moral”. Por su parte, Juan Pablo II apunta que “toda persona humana, dotada de razón, es libre cuando es dueña de sus propias acciones, cuando es capaz de escoger el bien que está en conformidad con la razón y, por consiguiente, con su propia dignidad humana”.

Las personas nacen dotadas de las posibilidades que luego les permitirán ejercer su libertad personal, a partir de su correcto y natural desarrollo. Poseen cierta naturaleza que les permite ser libres; pero, a la vez, son seres sociales por naturaleza y, por ello, no alcanzan su realización sino en sociedad. De allí entonces que es en la sociedad donde las personas encuentran el mejor medio para el ejercicio y el desarrollo de su libertad. Esta afirmación describe una de las necesidades más perentorias de nuestro tiempo y, a la vez, una de las más dramáticas aspiraciones de las personas sujetas a regímenes totalitarios: el reconocimiento y fortalecimiento de las sociedades o cuerpos intermedios frente al Estado.

La libertad hay que entenderla en su más amplia dimensión, es decir, como libertad personal que no puede ser reducida a algunas de sus múltiples expresiones, pues, por la vía del reduccionismo, se puede terminar limitando peligrosamente su ejercicio. En este sentido, la libertad personal no es sinónimo de libertad política ni

de libertad económica. Ambas son manifestaciones específicas de la libertad, pero no la agotan en su significación más plena. La libertad, en su sentido originario, es personal y se entiende como la capacidad del ser humano de optar de acuerdo con la razón, sin ser doblegado por las pasiones y los impulsos sensibles, es decir, es la capacidad de elegir –entre todos los medios posibles– aquello que es más conforme a su fin natural. Toda persona dotada de inteligencia y voluntad es libre. Como toda expresión de libertad, su ejercicio significa un desafío permanente. En una sociedad de hormigas o de abejas el problema de la libertad y sus límites no existe, pues ya fue previamente resuelto y consta de una programación genética que es obedecida por instinto. El esquema funciona efectivamente; nunca se ha sabido de reclamos o de actos de indisciplina en esas sociedades. En una sociedad tiránica el problema, aparentemente, también está resuelto, aunque sabemos por experiencia que no será por mucho tiempo. Pero en una sociedad de hombres libres, la libertad es una tarea incompleta que plantea aspiraciones, supone tensiones, coloca riesgos, pero permite a las personas –como ninguna otra– avanzar, crear, desarrollarse y sentirse protagonista de su propia historia. Si a un niño se le estimula en el ejercicio responsable de su libertad irá configurando una personalidad emprendedora; en cambio, si su entorno es dominado por un paternalismo inhibitorio, tenderá a privilegiar la seguridad de lo establecido aunque no le satisfaga plenamente.

El ejercicio de la libertad no es fácil. No implica actuar como se desee. Importa asumir la responsabilidad correlativa de ese actuar y para ello es necesario entender que la libertad en cuanto facultad encuentra realmente sentido en un marco ético. Precisamente porque la libertad lo es para escoger medios y no el fin del hombre, la libertad personal no puede confundirse con hacer cualquier cosa que se quiera. Esto no es necesariamente una expresión de libertad, pues equivale a institucionalizar una anarquía destructora del individuo y desintegradora de la sociedad. La libertad debe cimentarse en valores éticos para identificar plenamente su sentido. La libertad es un valor fundamental para el hombre, en cuanto le permite actuar u omitirse y, además, le posibilita su propio crecimiento. Desde este punto de vista, el ejercicio de la libertad por el individuo tiene el sentido de ser la palanca más efectiva para ayudar al desarrollo de su propia personalidad. Las personas encuentran en su libertad un sólido cimiento para defender su dignidad esencial, por cuanto ser

libre implica estar dotado de inteligencia y voluntad, elementos que a la vez le son conferidos por su espiritualidad y que finalmente lo revisten de dicha dignidad. De lo cual se desprende que las personas tienen derechos que no pueden ser desconocidos ni menos violentados y, además, que en el ejercicio de esa libertad, al jerarquizar y ordenar instrumentos, la persona desarrolla su fin trascendente, en torno al cual se ordena su proyecto de vida.

Gracias a la ética podemos conocer el sentido de la libertad, por cuanto está íntimamente relacionada a la perfección que el hombre está llamado a alcanzar y que, debemos decirlo, no le es otorgada de antemano. El ser humano puede mejorar o desmejorar, y gracias a que es libre y puede optar, es que tiene la posibilidad de ser mejor, ese es su sentido. Esto es precisamente lo que hace que la libertad tenga su contrapartida en la responsabilidad. Libertad y responsabilidad son inseparables, y el recto uso de aquélla es iluminado por el conocimiento de la responsabilidad inherente a nuestros propios actos. Sin embargo, para tener este conocimiento de la responsabilidad debemos conocer cuál es nuestro origen y cuál es nuestro fin, pues la pérdida de esta perspectiva de arraigo en nuestra propia naturaleza significaría la pérdida del sentido del límite que tenemos como humanos.

En otras palabras, la libertad supone necesariamente considerar el valor de la responsabilidad y la primacía de la ética, lo cual nos lleva a reconocer que el ejercicio de la libertad tiene límites que se encuentran en la obligación moral de hacerse cargo de lo libremente deliberado. Lo contrario equivaldría a absolutizar la libertad al máximo, al punto de diluirla en un anarquismo caótico que la haría perder su sentido, pues si no es necesario hacerse cargo responsablemente de una decisión libre, o dicho de otro modo, si no existen consecuencias en las opciones que uno libremente elige, entonces ¿cuál es la razón de ser de la libertad? Si diera lo mismo optar por A o por B, si no hubiese efecto alguno de aquel momento en que se efectuó el cuestionamiento, entonces no tiene sentido ser libre ni tampoco deberíamos ser juzgados por nada, ya que la decisión tomada no tendría ninguna consecuencia.

Para quienes se insertan en la tradición cristiana, que está a la base de nuestra civilización, la legitimidad de las restricciones a la libertad radica en su propia esencia

moral, de ordenación a lo ético o, como se dice en un documento vaticano: “la libertad encuentra su verdadero sentido en la elección del bien moral”. Esto implica que los límites al ejercicio de la libertad se ubican en el plano moral, al punto de ser impensada una sociedad de hombres libres sin la presencia de categorías éticas. Incluso Hayek lo plantea tajantemente: “La libertad no ha funcionado nunca sin la existencia de hondas creencias morales”. La libertad, para su vigencia, requiere de arraigados valores éticos en la sociedad, pues de otro modo carecería de sentido y tendería, más bien, a la anarquía disociadora. Son precisamente estos valores los que otorgan un real sentido a la vida y al quehacer humano, contexto en el cual la libertad cumple su rol.

Si la libertad reconoce límites, la definición de ellos pasa a ser el punto central. Entregarlo al juicio individual, carece de sentido, puesto que no sería verdadero límite al depender de la mera voluntad del sujeto; entregarlo al aparato burocrático o al juego de las mayorías lleva a dictaduras oligárquicas o populistas, las cuales anulan la libertad. Entonces, la determinación de esos límites no puede provenir de la expresión de simples preferencias, sean individuales o colectivas, sino de un proceso reflexivo y crítico que permite indagar en la naturaleza y fin del hombre para encontrar aquel orden moral objetivo que sirve de marco a la libertad. Ese proceso es respetuoso de la tradición, atento a las necesidades actuales del hombre y abierto a un diálogo fecundo en búsqueda de la verdad y el bien. Por eso es un proceso que apela a la razón, sin caer en ninguno de los dos extremos, ni en el racionalismo positivista, ni en el irracionalismo del relativismo cultural.

La discusión sobre la libertad cobra sentido precisamente en una relación de contraste con nuestras obligaciones o ciertos determinismos naturales. De modo que la pregunta original es algo así como ¿se puede ser libre con todas las obligaciones y limitaciones que tenemos? Nosotros hemos dicho que sí, que en el acto mismo de pensar y de poder tener la posibilidad de optar por lo correcto somos libres. Por esto último, además, es que consideramos que la libertad está vinculada con la ética, pues al tener la posibilidad de deliberar y cuestionar, no sólo sobre cualquier decisión, sino también sobre lo que es mejor o bueno realmente, tenemos a la vez la posibilidad de poder ir en camino de ser mejores.

La libertad constituye un objetivo grandioso, que potencia el desarrollo integral de las personas y el ímpetu emprendedor, fundamental para el progreso de las sociedades. Sin embargo, es tan sólo una cara de la moneda, una parte del rompecabezas; es sólo un aspecto del fenómeno humano integral, puesto que éste implica y exige responsabilidad. Ser responsable es una condición esencial de la existencia humana, porque ésta nos impone la percepción de estar a cargo de nuestras vidas, y esto es lo que nos ayuda a vivir, a tomar buenas decisiones –ya sea en el ámbito público o privado– y a auto limitarnos, y es que, como señalase Solzhenitsyn: “solamente con auto limitación podrá seguir existiendo la humanidad”.

Finalmente, valoramos el hecho de cómo hoy por hoy se consolida cada vez más la tendencia a otorgar grados crecientes de autonomía a las sociedades intermedias en las que se organizan las personas. No se trata de que la sociedad quede al margen de reglas institucionales, sino que tras el lineamiento grueso de la vida social que encierra el marco institucional con sus respectivas obligaciones, las personas, las asociaciones intermedias, los agentes económicos y los actores sociales desarrollen con la más plena libertad sus propios intereses y quehaceres teniendo como norte siempre el bien común. Esta es la verdadera esencia de una sociedad libre.

5. Moral objetiva

Hasta aquí hemos señalado que el hombre, como toda creación, tiene un fin dado por su naturaleza. En el caso de las personas, ese fin comprende las facultades de inteligencia y voluntad propias de los hombres.

Supongamos que una persona debe viajar desde Concepción a La Serena. Como es obvio, hay muchísimos caminos que puede tomar, algunos de ellos absurdos (como sería “pasar” por Uruguay). El fin es claro: llegar a La Serena; lo que no está claro es el modo. Ahora bien, es evidente que hay un modo mejor que los otros, que lo acerca de mejor manera al fin. En este caso, la mejor manera sería ir en línea recta por la Ruta 5.

El ejemplo puede parecer infantil, pero nos ayuda a entender que el hombre, que como vimos tiene un fin, también tiene que recorrer un camino. Hay caminos que lo acercan más a su perfección, otros lo alejan, pero podríamos decir que existe un camino más directo. Así, al orden en la naturaleza humana que se ajusta a este fin le llamamos Ley Natural. Si el hombre “se desvía” estará obrando al margen de la Ley Natural; si su actuar se ajusta al fin estará obrando conforme a ella. En otras palabras, la Ley Natural es como la Ruta 5 del ejemplo, es el camino que nos lleva al fin.

En ese sentido, cabe señalar que, si no existe un criterio de acción verdadero como lo es la ley natural, la cual guía y orienta el fin a la acción política, entonces las distintas ideas pueden ser cómodamente instrumentalizadas por la supremacía de la influencia o de abuso de poder. En rigor, cualquier democracia que no considere la ley natural como criterio de acción, corre el serio riesgo de convertirse en un totalitarismo visible o encubierto, tal como lo ha demostrado la historia. De hecho, los dos más grandes totalitarismos del siglo pasado no surgieron de teorías dogmáticas ni menos de la defensa de una verdad objetiva, sino más bien al contrario, el horror totalitario, tal como lo han señalado pensadores como Solzhenitsyn, fueron fruto del drástico relativismo que negó toda posibilidad de buscar el bien común. Por lo mismo, todo fortalecimiento de la democracia que hagan los pueblos, junto con toda resistencia a dichos sistemas, debe tener como soporte la posibilidad de encontrar, en diálogo democrático, una verdad.

Pero, ¿qué es la Ley Natural? En términos simples podemos decir que es hacer el bien y evitar el mal. Esta expresión, en principio, es atribuida a un orden racional del mundo, tanto en el ámbito físico y material, como en el específicamente humano. En el primer ámbito, la racionalidad del universo supone que puede ser comprendido por medio de leyes de la naturaleza, mientras que en el segundo se refiere a un orden moral con el que toda ley humana positiva debe conformarse. Desde un punto de vista histórico, el término tiene su origen en el derecho romano y en algunas teorías jurídicas del Medioevo, y promueve la idea de una ley que no es escrita, que es de origen divino, universal a todas las personas e inmutable durante el transcurrir del tiempo, accesible a la razón práctica, y que debe ser considerada como criterio moral para toda ley positiva.

Ahora bien, esta afirmación puede resultar amplia; así, Santo Tomás de Aquino señala que hay tres grupos de preceptos cuya importancia está determinada por el orden de los propios fines del hombre.

PRIMER GRUPO

- Inclinación al bien de su propia e individual existencia.

Todo ser tiende a conservarse en su ser y en su integridad física. Un buen ejemplo es que nadie en su sano juicio pone las manos al fuego.

- Inclinación al bien de la especie.

Acá Santo Tomás se refiere a la procreación, crianza y educación de los hijos.

- Inclinación a los bienes específicamente humanos.

Se refiere al desarrollo de la inteligencia y la voluntad.

SEGUNDO GRUPO

Son los medios necesarios para conseguir los fines naturales. Aquí está por ejemplo la propiedad privada o el matrimonio entre un hombre y una mujer.

TERCER GRUPO

Son conclusiones más elevadas alcanzadas por un grado mayor de raciocinio.

Para terminar este tema es necesario decir que la Ley Natural no puede cambiar ya que está inscrita en la naturaleza humana que, como es obvio, tampoco cambia.

Pero, ¿qué tiene que ver la moral con todo esto? Después de lo que hemos visto podemos decir que la moral es lo que acerca al hombre a la perfección y no lo que lo aleja. En otras palabras, para nosotros la moral es algo objetivo, no subjetivo, puesto que tiene su sostén en la Ley Natural que, a su vez, responde a la naturaleza y fin propios del ser humano: será conforme a la moral aquello que se ajuste a la Ley Natural, aquello que perfecciona al hombre; será contrario a la moral aquello que contravenga la Ley Natural, aquello que no permita la máxima perfección del hombre.

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. I

1. Si el hombre persigue siempre el bien, ¿cómo nos tienta el mal?
2. ¿Cuándo es más perfecto un hombre? ¿Cuándo es más imperfecto?
3. Si el hombre persigue siempre el bien, ¿en qué consiste la libertad?
4. ¿Es la moral objetiva un asunto meramente religioso?
5. ¿Cuál es tu misión a la luz de tus talentos?

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS SOBRE LA PERSONA

Después de hacer un análisis acerca de la definición del hombre, su fin último, el conocimiento, la libertad como propiedad inalienable, y el valor objetivo de la moral, corresponde hacer un análisis de los principios sobre la persona. Como se comprenderá, la persona puede analizarse desde innumerables perspectivas, por lo que aquí nos limitaremos a lo que dice relación con su dignidad, trascendencia, supremacía y derechos.

Antes de entrar de lleno en el contenido de este capítulo, es necesario adelantar algo que será profundizado más adelante: lo fundamental de la persona es su singularidad, la cual se funda en una naturaleza universal. Por eso pertenece a cada uno de un modo in-anulable e irrenunciable, como también no depende de la edad, o si se tiene alguna enfermedad; ser hombre es suficiente, como señala Paul Ricoeur. Así, Pedro, Francisco y María José son dignos, como a la vez cualquiera que esté por nacer. Este carácter único del ser racional es lo que lo hace persona. Un perro, por ejemplo, es simplemente otro de su especie, no es singular. La singularidad de la persona es lo que hace que tenga un fin en sí mismo.

Empezaremos el capítulo con la dignidad del hombre. En esta parte, quizás como en ninguna otra, es inevitable hacer referencias históricas, jurídicas y religiosas por las razones que veremos a continuación.

1. Dignidad de la persona

Antes de explicar lo que es la dignidad es necesario aclarar que el concepto dignidad manifestado originalmente en el orden jurídico-cristiano. En efecto, el término entró al constitucionalismo moderno luego de la derrota del socialismo nacionalista alemán en 1945 que cometió las atrocidades que todos conocemos en

la propia Alemania y en las naciones vecinas. Así, el constituyente de Bonn, en 1949, estableció en el artículo primero de la Constitución que “La dignidad del hombre es intangible. Respetarla y protegerla es obligación de todo poder público”.

Lo mismo puede decirse de nuestra Constitución. Después del intento de principios de los años 70 de instaurar un régimen marxista, en el inciso primero del artículo primero de la Constitución de 1980 se declara lo siguiente: “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Como puede apreciarse, la dignidad de toda persona es un concepto que la Constitución ha juridizado y, por ende, obliga a todo órgano estatal. Es decir, la dignidad humana es el fundamento del derecho natural y de los derechos humanos. Lo es de una objetividad de derechos y deberes que son anteriores a las leyes positivas de los distintos estados. De otro modo, la dignidad de la persona no es sólo el soporte de un orden de derechos que no obedecen –y por tanto trascienden- a la arbitrariedad de los Estados, sino además el fundamento y pilar de la experiencia moral. En ese sentido, el respeto a la dignidad de las personas es una obligación moral. De allí la importancia de saber qué significa.

Haciendo una breve reseña histórica, podemos decir que de dignidad se hablaba ya en Roma, pero con una connotación distinta a la que conocemos hoy. En esa época se refería a la estimación pública de una persona (dignitas), lo que será modificado cuando el derecho romano sea influenciado por el cristianismo, en que la dignidad se extiende a todo hombre por el hecho de ser tal y en que se trata de eliminar de las costumbres y de la legislación todo lo que degrade al ser humano, por cuanto éste es imagen de Dios.

La idea de “dignidad de la persona humana” nace de la concepción cristiana del hombre, de la vida y de la sociedad, ya que se concibe al hombre como “criatura de Dios” e “imagen de Dios” (imago Dei).

Ya vimos en el capítulo anterior que el hombre es distinto a todo lo creado. Es el alma espiritual la que confiere al hombre su carácter de ser racional, es decir, que posee razón, entendimiento y que, unida a su voluntad, obra libremente y no

sólo por instinto. Estos dotes del hombre lo hacen superior a todo lo creado, lo revisten de una cierta dignidad. Así entonces, el origen de la dignidad de humana lo encontramos en la naturaleza de su ser, y aquel ser está, tanto en aquello que el hombre es siempre en acto, como en sus disposiciones y potencias. Esta forma de comprender al ser humano se encuba en la tradición filosófica personalista, la cual reconoce la dualidad cuerpo y alma humana, la capacidad del hombre de actualizar sus potencias en el transcurso de su desarrollo y acciones a partir de su naturaleza, y a la vez señala que todos los hombres somos persona –seres morales–, por lo que todos poseemos dignidad. De modo que todos los seres humanos, nacidos o no, desde su concepción somos personas y poseemos dignidad. Así, la persistencia de la persona está en su subsistencia, es decir, en el sólo hecho de existir. Desde que comienza la existencia, hay persona. El estatuto de persona se encuentra en su ser mismo y no en un momento determinado de su desarrollo ni en una cualidad determinada.

De esta dimensión de la dignidad podemos desprender algunos derechos fundamentales, como el derecho a la vida (que prohíbe el asesinato, el aborto y la eutanasia), a la integridad física, y el derecho a recibir un tratamiento digno (que no concibe la manipulación ni venta de embriones, por ejemplo). En la práctica, todo embrión, feto, niño, lisiado, anciano, todo enfermo mental o terminal, son personas.

Es en razón de esta dignidad que el hombre debe ser tratado como tal. En otras palabras, no reconocer esta dignidad del hombre, esta realidad de que es un ser superior al resto de la creación, lleva necesariamente a tratarlo de un modo inferior al que se merece, como si fuese algo y no alguien. En función de los debates bioéticos que han comenzado, defender la dignidad de la persona será uno de los desafíos más grandes de la humanidad este siglo XXI. En su defecto, los riesgos para la humanidad serían altísimos, por cuanto los derechos serían privilegios de los más fuertes y sanos. Los más débiles, en cambio, quedarían absolutamente desamparados y en peligro de ser tratados in-humanamente. Así por ejemplo, frente a los conflictos éticos referentes al comienzo de la vida humana, tales como la compra y venta de embriones, o el aborto, la clonación, etc. quienes quedan desprotegidos son seres débiles. Lo mismo ocurre con la eutanasia, quién es asesinado es siempre una persona débil. Sin embargo, en ambos casos, lo que está

en juego es saber si, tanto el embrión como enfermo terminal, poseen dignidad. Dicho de otro modo, la pregunta medular que resolverá el conflicto es saber si son o no personas.

Para explicar mejor las consecuencias que se derivan de no reconocer esta dignidad del hombre basta ver los resultados del socialismo nacionalista de Hitler en que el hombre era tratado como objeto de experimentación; o las clínicas psiquiátricas soviéticas para disidentes del régimen comunista; o ver actualmente lo que ocurre con el aborto y con la experimentación con embriones humanos.

La dignidad de la que venimos hablando coloca a los hombres en un plano de igualdad, puesto que todos forman parte de esta realidad superior a todo lo creado. Lo anterior lleva a afirmar que dignidad no es superioridad de un hombre sobre otro hombre; todas las personas deben ser tratadas y respetadas como tal. Santo Tomás de Aquino afirmaba que quien no reconoce esta dignidad y actúa degradando al hombre, “se rebaja, en cierto modo, a la condición de bestia”.

De todo lo dicho se deduce que poco más importante puede haber para la sociedad, para el Estado de derecho, para la democracia y la política, que un entendimiento comprensivo y claro del significado y valor de la dimensión ontológica de la dignidad humana como fundamento de los derechos humanos y de cualquier estatalidad de derecho.

2. Trascendencia de la persona

No debe olvidarse que la dignidad es personal, esto es, de los singulares y no del género humano en su conjunto. Su fundamento es, precisamente, la subsistencia singular de un ser racional y, por tanto, trascendente. Dicho de otro modo, la dignidad del hombre, es decir, esa superioridad a todo lo creado, emana de su trascendencia. Cuando hablamos del fin del hombre en el capítulo pasado dijimos que éste, que es la felicidad, sólo se agota en el bien superior, que es Dios. En otras palabras, el hombre está llamado a contemplar a Dios, está llamado a la eternidad, está llamado a trascender. Reafirmando lo dicho en otras palabras: El hombre goza

de dignidad (es superior a todo lo creado) porque trasciende.

Nos detendremos un momento aquí para determinar cuál es el fundamento último de este respeto a la dignidad del hombre. Algunos han tratado de fundamentarlo en una perspectiva de materialismo histórico y atea. Sin embargo creemos que aquello es un sin sentido y una hipocresía. Si el hombre no es más que materia y si no hay Dios, si no hay trascendencia, ¿dónde radica su dignidad? ¿En qué se diferencia de los animales irracionales? ¿Cuál es la razón por la que deberíamos respetar los derechos humanos? Dicho sea de paso, esta es la corriente de pensamiento que ha provocado las mayores muertes y atrocidades humanas.

Otros fundamentan el respeto por la persona desde una perspectiva positivista, en que todo derecho es sólo el efecto de una norma o disposición legal previa. Esto en cierta medida fue rebatido en el capítulo anterior, en el que afirmamos que la moral (donde están insertos también los derechos humanos) es una cuestión objetiva que no depende de la voluntad de un grupo de personas.

Para nosotros, la persona debe ser respetada porque posee una dignidad que es un hecho, no un derecho. Esta dignidad emana del hecho de ser el hombre creado a imagen y semejanza de Dios, con inteligencia y voluntad. Estos dos dones residen en el alma humana que es lo que finalmente trasciende. La persona está vinculada no sólo con el presente que le toca vivir, sino además con la realidad total y con la eternidad. El regalo de la vida lo hemos recibido de Dios, sin embargo, la responsabilidad de cuidarla, perfeccionarnos y desarrollarnos, es nuestra y se realiza por medio del ejercicio de nuestras capacidades. El hecho de poder percibir la universalidad del conocimiento, el que pueda ser calculador o reflexivo, demuestra la incorporeidad de nuestro razonamiento, y que por tanto, existe en el ser humano una constitución esencial que es inmaterial.

Así, si el hombre tiene una dimensión espiritual y otra material, resulta evidente que el Estado debe propender a la máxima realización posible de cada uno de sus integrantes; pero esta política debe ser integral, considerando a todo el hombre, como cuerpo y espíritu, y no sólo su dimensión material. Sobre esto volveremos

cuando veamos los principios del Estado.

Juan Pablo II rebate en la Carta Encíclica *Evangelium Vitae* a quienes sostienen que el respeto por la dignidad humana reside en la ley: “Es lo que de hecho sucede también en el ámbito más propiamente político o estatal: el derecho originario e inalienable a la vida se pone en discusión o se niega sobre la base de un voto parlamentario o de la voluntad de una parte –aunque sea mayoritaria– de la población. Es el resultado nefasto de un relativismo que predomina incontrovertible: el «derecho» deja de ser tal porque no está ya fundamentado sólidamente en la inviolable dignidad de la persona, sino que queda sometido a la voluntad del más fuerte. De este modo la democracia, a pesar de sus reglas, va por un camino de totalitarismo fundamental. El Estado deja de ser la «casa común» donde todos pueden vivir según los principios de igualdad fundamental, y se transforma en Estado tirano, que presume de poder disponer de la vida de los más débiles e indefensos, desde el niño aún no nacido hasta el anciano, en nombre de una utilidad pública que no es otra cosa, en realidad, que el interés de algunos. Parece que todo acontece en el más firme respeto de la legalidad, al menos cuando las leyes que permiten el aborto o la eutanasia son votadas según las, así llamadas, reglas democráticas.

Pero en realidad estamos sólo ante una trágica apariencia de legalidad, donde el ideal democrático, que es verdaderamente tal cuando reconoce y tutela la dignidad de toda persona humana, es traicionado en sus mismas bases: ¿Cómo es posible hablar todavía de dignidad de toda persona humana, cuando se permite matar a la más débil e inocente? ¿En nombre de qué justicia se realiza la más injusta de las discriminaciones entre las personas, declarando a algunas dignas de ser defendidas, mientras a otras se niega esta dignidad? Cuando se verifican estas condiciones, se han introducido ya los dinamos que llevan a la disolución de una auténtica convivencia humana y a la disgregación de la misma realidad establecida”.

Así, sólo se puede entender este respeto por la dignidad de las personas desde una perspectiva cristiana, en que no se castre al hombre en sus diversas dimensiones, entendiéndolo integralmente como ser racional, libre, sociable y llamado a la eternidad. La dignidad del hombre arranca, pues, de ser éste imagen y semejanza de Dios. La dignidad del hombre debe tener su fundamento en razones seguras e

inconmovibles, no puede estar sujeta a la voluntad del legislador o al azar. En otras palabras, si esta dignidad no se sostiene en un pilar permanente podría ser modificada, limitada o simplemente desconocida, como ha ocurrido tantas veces en la historia. Así pues, esta dignidad encuentra su fundamento en la propia verdad del hombre, en su naturaleza que es inmutable y que es y seguirá siendo la misma mientras el hombre sea hombre, es decir, imagen y semejanza de su Creador.

Dios dijo: “Hagamos al hombre a nuestra imagen, según nuestra semejanza; y que le estén sometidos los peces del mar y las aves del cielo, el ganado, las fieras de la tierra, y todos los animales que se arrastran por el suelo”.

Y Dios creó al hombre a su imagen;
lo creó a imagen de Dios,
los creó varón y mujer.

Y los bendijo, diciéndoles: “Sean fecundos, multiplíquense, llenen la tierra y sométanla; dominen a los peces del mar, a las aves del cielo y a todos los vivientes que se mueven sobre la tierra”.
(Génesis 1, 26-28)

Que el ser humano sea imagen de Dios, significa que el hombre posee el don de la razón que dirige una voluntad libre; además del dominio, conferido por el Creador, sobre todo lo creado: La naturaleza y todos los seres que la habitan.

Esta vocación trascendente supera toda comparación con toda otra criatura o ser del universo que carezca de la naturaleza humana. Por eso, todo hecho o conducta de quien sea, que pretenda degradar esa dignidad repugna al ser humano y choca con su sentido de persona.

Hoy, que tanto se habla de la dignidad del hombre, urge recordar que esa dignidad le viene de ser creado por Dios y ser su imagen. En donde se avasalla al hombre se avasalla al ejemplar, Dios, del cual es imagen; y en donde se desprecia a Dios, se le olvida o se le aparta de la vida personal o social, fatalmente se despreciará al hombre, pues se le tratará como un objeto, una cosa, un medio o un instrumento, desconociendo su

dignidad de imagen de Dios. Las tragedias del siglo XX han demostrado que cuando se organiza la sociedad sin Dios, se le construye forzosamente en contra del hombre.

Estas son las razones por las cuales se manifiesta el respeto de la persona desde el primer instante de la concepción hasta el último instante de su vida terrena.

3. Supremacía de la persona

De todo lo anterior, de la dignidad de la persona y de su trascendencia, fluye naturalmente un principio que ya ha sido esbozado anteriormente: El de la supremacía de la persona.

La persona, como ya dijimos, está por sobre todo el resto de la creación. Al hombre ha sido entregado el señorío de la naturaleza y todo lo que habita en ella. Es el hombre el ser más digno de la creación y por ello no tratarlo como tal implica siempre rebajar su dignidad.

San Gregorio de Nisa refuerza esta idea: “¡Medita, hombre, en lo que tú eres! ¡Considera tu dignidad real! El cielo no ha sido hecho a imagen de Dios como lo has sido tú, ni la luna ni el sol, ni nada de lo que se ve en la Creación. Ved que de todo lo que existe, nada es capaz de contener tu grandeza”.

Por esta razón, el hombre goza de una supremacía que no puede ser pasada a llevar. Tanto el Estado como cualquier organización, incluso las otras personas, deben respetar esta dignidad que poseen todos los hombres sólo por el hecho de ser tales. Como dice Jaime Guzmán E., “es concebible la existencia de una persona al margen de toda sociedad, aunque ello revista características excepcionales, lo que demuestra que el hombre es un ser substancial que puede subsistir en sí mismo. Es inconcebible, aun por una milésima de segundo, la existencia de una sociedad sin personas, porque la sociedad no es más que la relación entre personas, luego es un accidente. Desde el punto de vista del ser, la substancia es superior al accidente, entonces por esto el ser humano es superior a la sociedad”.

Las consecuencias que derivan de esta supremacía de la persona serán objeto de

los próximos dos capítulos.

4. Derechos fundamentales del hombre

Como conclusión inevitable de lo que hemos venido diciendo surge el respeto que el Estado debe tener por los derechos humanos.

Los derechos fundamentales o derechos humanos son aquellos derechos inalienables a la persona, es decir, aquellos que tiene por el sólo hecho de pertenecer a la especie humana, los cuales se fundan en su dignidad.

Los derechos humanos son tales, pues emanan de la naturaleza humana y su ejercicio puede concretarse sin la necesidad de ninguna prestación por parte del Estado, en contraposición a los derechos sociales, los cuales necesitan de la acción del Estado para su ejercicio, como el derecho a educación, salud, etcétera.

Estos derechos, al emanar de la naturaleza humana, no son otorgados por el Estado, sino sólo reconocidos y protegidos. En este sentido, el Estado jamás puede privar a una persona, de manera ilegítima y arbitraria, su ejercicio. La persona, por el hecho de ser tal, goza de una cierta dignidad que lo hace superior al resto de la creación. Desconocer esta dignidad, que es un hecho y no un derecho, implica tratar a las personas como algo y no como alguien. Ni el bien de la mayoría o incluso el bien colectivo no autoriza a lesionar los derechos de las personas. En otras palabras, el Estado debe respetar siempre los derechos inherentes de la persona, llamados derechos humanos. Ni la vida, ni la libertad, ni la intimidad, ni ningún derecho que emane del hombre por ser tal, puede ser desconocido por el Estado.

Sin embargo, cabe advertir que estos derechos no son absolutos. De este modo, existe la posibilidad de privar el ejercicio de la libertad, teniendo como único límite la no violación de la dignidad de la persona. De esta forma, el derecho a la libertad de movimiento, por ejemplo, puede ser limitado si, producto de una sentencia firme y ejecutoriada, el sujeto es condenado con una pena privativa de libertad como la cárcel. La vida puede ser quitada en caso de legítima defensa o de guerra

y la intimidad es violada, por ejemplo, al intervenir teléfonos de narcotraficantes en Chile. Todos estos casos de estricta excepción demuestran que los derechos humanos, que el Estado debe respetar, no son absolutos.

Existen también privaciones extraordinarias, que se dan en momentos y circunstancias extraordinarias. Por ejemplo, frente a una guerra civil, el estado de sitio es un medio legítimo de privación de la libertad.

Jaime Guzmán E. se refería a los derechos fundamentales del hombre, distinguiendo entre los que efectivamente podían considerarse como tales y aquellos que si bien los ordenamientos jurídicos consideran, en estricto rigor no corresponden a derechos humanos.

En el primer grupo están aquellos que para su ejercicio, sólo se requiere el respeto del resto de las personas, tal es el caso del derecho a la vida, a la integridad física, a la honra, etc. En definitiva, aquellos que arrancan de la propia naturaleza del hombre. En el segundo grupo se encuentran todos los que requieren algo más que el mero respeto por parte de terceros, aquellos que requieren una posición activa por parte del Estado o de la sociedad. En este sentido, se debiera hablar sólo de aspiraciones sociales. Ejemplo de ellos son el acceso a la salud, educación, vivienda, etc.

De lo anterior emana una de las principales críticas que se le hace a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por una parte olvida ciertos derechos inalienables como el derecho a la vida del que está por nacer, y por otro incorpora como tales ciertas aspiraciones o pretensiones sociales.

Los derechos humanos no poseen igual jerarquía. Existen niveles que le otorgan importancia a unos respecto de otros, aun cuando dichos niveles no permiten formular una escala rígida y concreta al respecto. Pero resulta indiscutible que, por ejemplo, el derecho a la vida, en principio, prevalece sobre los demás, desde el momento que representa la base para disfrutar el resto. De igual modo, el derecho a la integridad física y física, estrechamente vinculado a la libertad de conciencia, parece acompañar inmediatamente a la vida en jerarquía, al constituir la base para la subsistencia digna del hombre como un ser racional y libre. El derecho a

la seguridad personal surge aquí como una prolongación directa del derecho a la integridad psíquica y física. Así mismo, el derecho a constituir una familia y a educar a los hijos es más relevante que el derecho de asociación. El derecho a la libertad personal y no ser privado arbitrariamente de ella alcanza un nivel superior al derecho de reunión.

La jerarquización debe estimar niveles en cada derecho. Así por ejemplo, si bien la libertad personal puede considerarse más fundamental que el derecho de reunión, ello no siempre sucederá de forma categórica. Entre un grado leve de restricciones a la libertad personal (que, por ejemplo, limitase las migraciones a determinadas zonas del territorio), y un nivel agudo de limitaciones al derecho de reunión (que, por ejemplo, dificultase el desarrollo ordinario de la vida familiar, de amistad, o de trabajo), este último podría juzgarse más grave y prioritario frente al primero. Por eso, es menester aclarar que no se trata de establecer un orden jerárquico rígido entre los derechos, sino reconocer que las diferentes jerarquías de cada uno de ellos dependen de una evaluación jerárquica, en virtud de cada circunstancia y conforme a un criterio prudencial.

Entender la jerarquización que existe entre los distintos niveles o manifestaciones de los diferentes derechos, resulta fundamental para una correcta orientación del tema con real rigor conceptual y, sobre todo, con un necesario realismo práctico.

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. II

1. Si el hombre es libre, ¿puede renunciar a sus derechos fundamentales?
2. Si para alcanzar el Bien Común es necesario el sacrificio de los derechos de una persona, ¿es lícito disponer de esos derechos?
3. ¿Es lícito que un embarazo producido por violación sea interrumpido a través de un aborto?
4. ¿Qué significa que el hombre trascienda?

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS SOBRE LA SOCIEDAD

En este capítulo haremos un análisis acerca de la sociedad. Intentaremos responder a la interrogante sobre su composición y también sobre la razón por la cual nos asociamos.

Parte central de nuestro análisis se concentrará en los llamados cuerpos intermedios, que se ubican entre la familia y el Estado, y de dos principios estrechamente relacionados entre sí y que explican la relación entre el hombre, la familia, el Estado y los demás cuerpos intermedios. Estos dos principios son el de Autonomía y el de Subsidiariedad.

Es importante advertir que los contenidos de este capítulo son el eje central de la Doctrina Social de la Iglesia y del gremialismo. Es por ello que el pensamiento de los primeros Papas que trataron este tema, León XIII (1878-1903), San Pío X (1903-1914), Benedicto XV (1914-1922), Pío XI (1922-1939) y Pío XII (1939-1958), será fundamental.

Empezaremos, pues, intentando explicar de qué está compuesta la sociedad.

1. Definición y descripción de sociedad

En la tierra coexisten diversos seres: cosas inertes, vegetales, animales y seres humanos. De estos seres, sólo las personas tienen conciencia. Los animales, por ejemplo, obran por instinto. En otras palabras, todos coexisten, pero sólo el hombre coexiste conscientemente.

El hombre es un ser libre y racional que requiere de otros hombres para alcanzar sus fines. Si un hombre quiere aprender a leer, es necesario que alguien le enseñe; si quiere formar una familia, va a necesitar una persona del sexo opuesto para ello.

Por tanto, el hombre es social por naturaleza, por eso la sociedad es el ambiente natural de las personas y ella surge de la libertad humana. Es el gran medio para la realización de todos sus fines. La sociedad emana de la relación de las personas que la integran, sin embargo, no toda relación es una sociedad. La sociedad, que está configurada por una pluralidad de personas, para que sea tal, tiende a un fin objetivamente común, a través del concurso mancomunado de las personas, que a la vez es producto de la razón y de la voluntad de ellas. Por eso, es en sociedad que el hombre logra desarrollarse íntegramente de acuerdo a su naturaleza, pues en ella alcanza a ejercer su libertad y cualidades.

De este modo, es fácil notar que el hombre, para lograr sus fines, debe vivir en comunicación con otros hombres, es decir, en sociedad. Por ello, don Enrique Evans de la Cuadra dice que por sociedad entendemos “un conjunto de personas que a través de todo orden de relaciones persiguen un fin común, el cual no es factible por vía individual”.

2. Valor de la tradición y la cultura

Las relaciones que se dan en sociedad y que implican un esfuerzo de cooperación entre sus miembros para alcanzar el fin común buscado, generan un patrimonio de conocimientos, costumbres y valores que se traspasan generacionalmente entre sus miembros, dicho patrimonio es la tradición. Por tanto, la tradición es fundamental

para la inserción del hombre al cuerpo social. Pero además la tradición le ayuda al hombre a comprender y aprender de su pasado y los elementos valiosos que se pueden rescatar de él. También le es útil para comprender que los diferentes elementos que la conforman en cada cultura, fundamentan válidamente sus orígenes.

Por esto es que consideramos que la tradición, o el respeto y consideración hacia esta, es una forma, no sólo para formarse y reconocerse como sujeto social, sino además –y anterior incluso– para potenciar la naturaleza humana, por cuanto le permite al ser humano reconocerse como sujeto histórico y también comprender su condición de estar entre el pasar y la eternidad.

En ese sentido, la posibilidad de acceder a contemplar su dimensión trascendente y a conocer las verdades esenciales que demuestran el origen y naturaleza de su existencia, se debe precisamente al cultivo y el reconocimiento de las tradiciones del pensamiento occidental. La tradición admite por tanto, la posibilidad de encontrar –por medio del diálogo de las diferentes disciplinas– una verdad universal.

Por lo tanto, ninguna propuesta política o filosófica que recuse a la tradición es capaz de fundamentar debidamente la identidad de lo humano, porque lo despojará de su soporte fundamental en el que se arraiga su ser más profundo y verdadero. No obstante, es dable observar una fuerte intención en parte del debate público de hacer creer que apelar hoy a la tradición parecería ser un gesto nostálgico, un signo de mentalidad retrógrada, un apego innecesario a algo que se va diluyendo en el tiempo. Los pertinaces embates de la modernidad la han querido disolver en la improductividad y superada a la vez por los alcances de la ciencia y la razón instrumental, cuestión que ha ido rompiendo muchos puentes –en lo político y lo moral– que antes nos mantenían unidos como sociedad.

Es entonces, ante esta excesiva ruptura de puentes con el pasado, que aparece la importancia no nostálgica de una recuperación inteligente del sentido de la tradición, por cuanto ésta es capaz de poner al hombre en contacto con una realidad trans-temporal. Es decir, trae al debate la discusión por la verdad, superando el nihilismo en el que se ha visto enredada la polis. De lo contrario,

corremos el riesgo de perdernos en lo meramente instrumental. Por eso es que la preocupación debiese estar en intentar revalorizar políticamente la tradición, para encontrar respuestas capaces de construir plataformas mínimas para la acción inmanente y trascendente de la persona que vive en sociedad. Pues, si se pierde el debate del valor de la tradición, entonces perderá todo debate ético.

Así, el respeto por el valor de la tradición se hace relevante hoy más que nunca porque es precisamente el desarraigo de las sociedades contemporáneas respecto de las tradiciones metafísicas y éticas clásicas que las constituyeron, lo que ha llevado a que los hombres actuales vivan en el desamparo del relativismo y escepticismo que finalmente trae consigo angustia existencial. En ese sentido, cabe agregar que las diferentes discusiones en el debate público actual sobre temas morales se hacen cada vez más complejas y dificultosas, precisamente porque para poder llegar a buen puerto se hace necesario compartir algunos criterios básicos fundamentales respecto de nuestra existencia que hoy no se dan por el hecho de que la tradición no tiene, para algunos sectores, preponderancia en la discusión.

Gracias al patrimonio de la tradición que colabora con el sostenimiento del proyecto común, se genera una cultura determinada. Así, la cultura surge del momento que el traspaso realizado de saberes, creencias, un sistema moral, un lenguaje común, leyes, costumbres, etc. se asientan como un tejido en una sociedad que no sólo los aprehende, sino además los comparte, dando fruto a una esencia que deviene en identidad y forma de vida.

De este modo, la cultura, por medio de las diferentes expresiones culturales como lo son las humanidades, las técnicas, las artes, permite también desarrollar la capacidad de creación humana. En Roma, el concepto cultura denotaba cuidado y desarrollo del alma. Por eso, como señala Alejandro Llano, el auténtico sentido de la cultura es “el perfeccionamiento de las facultades del sujeto”.

No obstante, ciertamente que la cultura va cambiando con el tiempo. Esto debiese darse por medio del mantenimiento de aquellas tradiciones que aportan al bien común y a dejar atrás aquellas que no contribuyen o que dañan la dignidad de las

personas. Un reflejo de aquello es el cambio en el papel de la mujer que se ha dado en occidente, fruto de esfuerzos por cambiar tradiciones equivocadas.

3. Composición de la sociedad

La sociedad está compuesta, en primer lugar, **de personas**. No son parte de la sociedad ni las ballenas azules ni los árboles milenarios; no se les pueden otorgar derechos (que no tienen, por cierto) a un nivel que le impida o estorbe a los hombres alcanzar sus propios fines, aunque sean especies que se encuentran en peligro de extinción. Ya vimos en el capítulo pasado que el hombre goza de una dignidad que lo hace superior y señor de todo el resto de las cosas que existen y, por tanto, nada puede ser elevado en importancia por sobre las personas pues se estaría vulnerando su dignidad. En otras palabras, las ballenas azules no son dignas de respeto: Es el hombre el que se denigra a sí mismo al descuidar la creación que Dios ha puesto bajo su dominio. El resultado es el mismo, pero la razón por la cual se cuidan las ballenas azules es distinta que afirmar que ellas tienen derechos.

La razón por la cual las personas componen la sociedad debe buscarse en su naturaleza. Así, León XIII dirá que “el hombre está ordenado por la naturaleza a vivir en comunidad. El hombre no puede procurarse en la soledad todo aquello que la necesidad y la utilidad de la vida corporal exigen, como tampoco lo conducente a la perfección de su espíritu. Por esto la providencia de Dios ha dispuesto que el hombre nazca inclinado a la unión y asociación con sus semejantes, tanto doméstica como civil”.

Además de las personas en una sociedad se pueden distinguir otros dos elementos naturales, es decir, que son exigidas por la naturaleza del hombre. Estas son **la familia y el Estado**. Como enseña Pío XI: “Tres son las sociedades necesarias, distintas, pero armónicamente unidas por Dios, en el seno de las cuales nace el hombre: dos sociedades de orden natural, la familia y el Estado; la tercera, la Iglesia, de orden sobrenatural”. Más adelante continúa el mismo Papa diciendo que “la familia, instituida inmediatamente por Dios para su fin específico, que es la procreación y la educación de la prole; sociedad, que por esto mismo tiene

prioridad de naturaleza y, por consiguiente, prioridad de derechos respecto del Estado”, pero que no asume la calidad de sociedad perfecta, “pues no posee en sí misma todos los medios necesarios para el logro perfecto de su fin propio; en cambio, el Estado es una sociedad perfecta, por tener en sí mismo todos los medios necesarios para su fin propio, que es el bien común temporal”.

Sobre el Estado profundizaremos en el siguiente capítulo. Acerca de la familia, Jaime Guzmán E. afirma que “es necesaria en razón de la procreación de la especie y la protección que requieren los niños en su etapa infantil. El amor humano, de pareja, busca una cierta relación estable en el tiempo”.

Nos hemos referido a las personas, la familia y el Estado, pero falta todavía otro elemento constitutivo de la sociedad. Como es evidente, el hombre se agrupa en otras formas distintas de la familia y del Estado para responder a otros fines. Así por ejemplo, si una persona tiene una buena idea de negocio, buscará a otra que tenga el dinero necesario para materializarla y se asociará con ella para poder ponerla en práctica. En otras palabras, entre la familia y el Estado hay un sinnúmero de sociedades que, precisamente por su ubicación, son denominadas **grupos, cuerpos o sociedades intermedias**.

Es a través de la observación de estos cuerpos intermedios que es más fácil determinar la razón por la cual nos asociamos. ¿Por qué dos personas se asocian para poner un negocio? ¿Por qué los clubes de fútbol se asocian para formar la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP)? ¿Por qué un grupo de estudiantes se agrupa para hacer un Centro de Alumnos? La razón para todos los casos anteriores es la misma: se asocian para alcanzar fines que por sí mismos no son capaces de alcanzar.

León XIII, en su famosa Rerum Novarum de 1891, recuerda que “así como el instinto natural mueve al hombre a juntarse con otros para formar la sociedad civil, así también le inclina a formar otras sociedades, particulares, pequeñas e imperfectas, en verdad, pero verdaderas sociedades. Naturalmente que entre estas sociedades y la sociedad civil median grandes diferencias a causa de sus diferentes fines próximos. El fin de la sociedad civil es universal, pues se refiere al bien común, al

cual todos y cada uno de los ciudadanos tienen derechos en la debida proporción. Por esto dicha sociedad recibe el nombre de pública, pues que mediante ella se unen los hombres entre sí a fin de formar o constituir un pueblo o Estado. Por el contrario, las demás sociedades que se forman en su seno, se consideran y son sociedades privadas, ya que su finalidad inmediata es el bien privado o particular de sus socios o miembros”.

Por su parte Pío XII dirá que “esta sociabilidad del hombre se concreta en ser miembro de dos sociedades necesarias, la familia y el Estado, y de otras formadas **libremente**. Por el hecho de pertenecer a esta sociedad, y en la debida proporción, los individuos han de tener conciencia, para acomodar a ella sus actos, de que además de sus intereses personales, existen los intereses colectivos; que junto al bien propio, está el bien común, al que todos deben cooperar, dentro del ámbito de la sociedad de que forman parte”.

De lo anterior se desprende, como dice León XIII, que “estas sociedades privadas, aunque existan dentro del Estado y sean como otras tantas partes suyas, sin embargo, en general y absolutamente hablando, no las puede prohibir el Estado en cuanto a su existencia. Porque el hombre tiene derecho natural a formar tales sociedades, mientras que el Estado ha sido constituido para la defensa y no para el aniquilamiento de él; por lo tanto, si tratara de prohibir las asociaciones de los ciudadanos, obraría en contradicción consigo mismo, puesto tanto él como las asociaciones privadas nacen de un mismo principio, esto es, la natural sociabilidad del hombre”.

Hasta acá, hemos visto qué compone la sociedad y la razón por la cuál el hombre se asocia. Además, hemos distinguido entre la familia, los cuerpos intermedios y el Estado. Para entender mejor la relación entre estas realidades es necesario enunciar un principio fundamental: El de la Autonomía de los Cuerpos Intermedios.

4. Principio de autonomía de los cuerpos intermedios

Jaime Guzmán E. explica que “toda sociedad, por definición, es apta para alcanzar por sí misma su finalidad. De ahí nace el **principio de las autonomías sociales**,

conforme al cual toda entidad intermedia entre el hombre y el Estado tiene derecho a autogobernarse, es decir, a procurar libremente la obtención de su objetivo. Ese es el marco y a la vez el límite de toda legítima autonomía: encaminarse libremente al propio fin específico, pero no a otro diferente”.

Un ejemplo: los clubes de fútbol deciden asociarse porque quieren organizar un campeonato nacional. Un club por sí solo es incapaz de organizar un campeonato oficial con ciertas reglas que obliguen a todos los equipos, por ello se asocia con los demás equipos y forman la ANFP.

Según el principio de autonomía de los cuerpos intermedios la ANFP está, por definición, capacitada **para alcanzar los fines** por los cuales se creó: Es capaz de organizar un campeonato de fútbol. Además, la ANFP tiene derecho a **autogobernarse**, es decir, serán los clubes que la componen los que decidirán, por ejemplo, cómo elegir a su presidente y cuánto durará en el cargo.

Sería contrario a este principio que un ente externo, por ejemplo el Estado, se inmiscuyera en la administración de la ANFP o en la forma en que ésta asociación debe actuar para conseguir sus fines. Sería ilícito, por ejemplo, que el Estado determinara cómo se elegirá la directiva de la ANFP o que fijara en doce equipos la primera división de fútbol.

Ahora bien, este límite del que habla Jaime Guzmán E. tiene dos dimensiones. Por un lado, la sociedad intermedia podrá dirigirse a su fin **libremente**, es decir, existe un límite para las sociedades superiores que consiste en respetar esa libertad. Por otro lado, este cuerpo intermedio podrá dirigirse libremente **a su propio fin** y no a otro, es decir, que no le es lícito perseguir objetivos distintos a los que le son propios, lo que supone un límite para la misma sociedad intermedia.

Junto con el de autonomía es importante considerar el **principio de totalidad**, según el cual la función de cada cuerpo intermedio no tiene sentido sino respecto del todo, porque participa de un mismo bien que es el bien común. Es como el corazón, que tiene una función particular que no se entiende sin la función del

pulmón. ¿De qué sirve que el corazón funcione si los demás órganos ya no lo hacen? Así, podemos afirmar que la producción de zapatos no es un bien en sí mismo, sino que es un bien como parte del bien común.

5. Principio de subsidiariedad

Para Jaime Guzmán E., “de lo anterior brota como consecuencia el principio de subsidiariedad. Según él, ninguna sociedad mayor puede asumir legítimamente el campo de atribuciones o de acción de una sociedad menor, porque las sociedades mayores nacen para realizar lo que las inferiores no pueden lograr por sí mismas, y no para absorber a estas últimas. Por tanto, el Estado no puede invadir el campo propio de las autonomías de las sociedades intermedias, ni menos el que las personas individuales están en condiciones de llevar a cabo adecuadamente. De este modo, el campo legítimo de acción del Estado o de una sociedad intermedia empieza donde termina la esfera posible de acción adecuada a las sociedades intermedias menores o de los individuos particulares”.

Volvamos al ejemplo anterior para explicar el principio de subsidiariedad: la ANFP se crea para lograr fines que los propios clubes de fútbol no pueden lograr por sí mismos, por ello se asocian y juntos forman este organismo. Esto es muy importante, porque la ANFP se crea para alcanzar fines inalcanzables para los clubes en particular, no para perseguir los fines que los clubes sí pueden alcanzar por sí mismos. Por ello, sería ilegítimo que la ANFP se inmiscuyera en asuntos que son propios de los clubes como, por ejemplo, determinar cómo debe ser el nuevo estadio de un club o cuánto debe pagarle a sus jugadores.

Lo que venimos diciendo es fundamental: una sociedad mayor no puede asumir como propio el campo de atribuciones de una sociedad menor, principio que será central cuando expliquemos en el próximo capítulo cuál es el rol del Estado. En palabras de Pío XII: “Aquello que los individuos particulares pueden hacer por sí mismos y con sus propias fuerzas no se les debe quitar y entregar a la comunidad; principio que tiene igual valor cuando se trata de sociedades o agrupaciones menores y de orden inferior respecto de las mayores y más elevadas. Porque toda

actividad social es por naturaleza subsidiaria; debe servir de sostén a los miembros del cuerpo social, y no destruirlos y absolverlos”.

Sin embargo, Jaime Guzmán E. explica que existe una excepción: “Aplicando el mismo principio de subsidiariedad, el Estado puede asumir aquellas actividades que, aunque teóricamente podrían ser desempeñadas por los particulares (sea individualmente o agrupados), en el hecho no son llevadas a cabo satisfactoriamente por éstos. Pero para que dicha forma de acción supletoria del Estado sea legítima, es menester que concurren dos condiciones: que la autoridad estatal haya agotado los esfuerzos para que el vacío sea llenado por los particulares, y que la actividad en cuestión resulte necesaria para el bien común. Y aún en este caso, el Estado debe proseguir su estímulo a la iniciativa privada para que remedie tal vacío, ya que éste denota una falta de vitalidad del cuerpo social que conviene superar. En la medida en que lo consiga, el Estado se liberará de esa tarea de suplencia, y podrá reforzar su acción en lo que más específicamente le corresponde, que son aquellas tareas que por su naturaleza jamás podrían ser adecuadamente asumidas por los particulares, ni individualmente ni a través de las sociedades intermedias que puedan generar”. Un ejemplo: es necesario para el buen desarrollo del país que existan carreteras que unan una ciudad con otra, incluso podríamos decir que resultan indispensables para el bien común. Hace algunos años, todas las carreteras del país eran estatales; hoy vemos cómo la cantidad de carreteras privadas ha crecido, lo que ha redundado en una mejor calidad de estas vías.

Lo que ha ocurrido con las carreteras es una aplicación de la excepción que Jaime Guzmán E. explica: si los privados no pueden llevar a cabo cierta actividad o la llevan de modo parcial, debe entonces el Estado asumir dicha responsabilidad. Pero aún asumiendo el Estado este rol, debe la autoridad estatal dirigir sus esfuerzos para que sean los particulares los que desarrollen la actividad. Así, el Estado siempre debe intentar dar un paso al costado en las actividades que hipotéticamente pueden dirigir los privados, como sería el caso de la educación.

El respeto al principio de subsidiariedad representa la clave de vigencia de una sociedad auténticamente libertaria. Casi podría decirse que es el barómetro principal para medir el grado de libertad de una sociedad.

Cabe hacer presente que el respeto al principio de subsidiariedad supone la aceptación del derecho de propiedad privada y de la libre iniciativa en el campo económico. Como es obvio, estos derechos no siempre se han respetado. Más aún, en nuestro país dichos principios fueron abiertamente desconocidos a fin de los años sesenta y principios de los setenta.

En efecto, la extrema politización (es decir, la violación del principio de subsidiariedad) en las universidades y otros cuerpos intermedios durante este período, inspiraron a un joven Jaime Guzmán a fundar un movimiento que defendiera estos principios de Autonomía y Subsidiariedad que parecía que nadie compartía. A esta doctrina de libertad Jaime Guzmán la bautizó como gremialismo y al movimiento formado en la Universidad Católica como Movimiento Gremial.

Así las cosas, el gremialismo postula que el ordenamiento social debe basarse en que las sociedades intermedias entre el hombre y el Estado, libremente generadas y conducidas por sus integrantes, cumplan con la finalidad propia y específica de cada una de ellas. De este modo, los principios del gremialismo pueden resumirse en los siguientes:

- Toda agrupación humana debe estar al servicio de la persona. Principalmente el Estado.
- El ser humano por naturaleza tiende a asociarse para alcanzar su propio desarrollo y perfección. Los fines específicos de las instituciones humanas pueden determinarse objetivamente, sin necesidad de ideología alguna y sólo teniendo a la vista sus características y naturaleza peculiar.
- Toda sociedad, por definición, es apta para alcanzar por sí misma su finalidad propia y objetiva. Autonomía Social.
- Los partidos o movimientos políticos deben situar su acción en la conducción del Estado, por lo que deben respetar el principio de subsidiariedad.

El gremialismo sigue vigente ya que no inventa nada, sino que reconoce ciertos principios que, por ser inherentes al hombre y a la sociedad, son inmutables en el tiempo.

Ya lo decía Pío XI a mediados del siglo XX, al celebrar los 40 años de la Rerum Novarum y cuando el principio de subsidiariedad era pasado a llevar en diversos puntos del planeta: “Sigue en pie y firme en la filosofía social aquel importantísimo principio que ni puede ser suprimido ni tampoco alterado: como es ilícito quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos puede realizar con su propio esfuerzo o iniciativa e industria, del mismo modo que es injusto y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbador para el recto orden social quitar a las comunidades menores o inferiores lo que ellas pueden hacer y procurar, para confiarlo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad debe, por su propia fuerza y naturaleza, prestar ayuda o auxilio a los miembros del cuerpo social, pero nunca destruirlos y absolverlos”.

En la misma línea Pío XII enseña que, “el Estado ha de saber permanecer dentro de los límites de su función subsidiaria de la iniciativa privada, secundarla, y según sean las necesidades ayudarla, pero no sustituirla cuando ella puede actuar y ser de utilidad y de éxito”.

De este modo, queda establecida la forma en que deben desarrollarse los distintos cuerpos que componen la sociedad.

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. III

1. ¿Qué entidades que hoy controla el Estado deberían pasar a manos de privados en virtud del Principio de Subsidiariedad?
2. ¿Cuál es la diferencia entre el Principio de Autonomía de los Cuerpos Intermedios y el de Subsidiariedad?
3. ¿Puede un partido político participar en política universitaria?
4. ¿Puede el miembro de un partido político participar en política universitaria?
5. ¿Qué cosas corresponden sólo al Estado y, por tanto, no son susceptibles de ser desarrolladas por los particulares?

CAPÍTULO IV

PRINCIPIOS SOBRE EL ESTADO

Hasta ahora hemos visto algunos principios sobre la sociedad enunciando principalmente el de **autonomía** y el de subsidiariedad. Como puede apreciarse, estos principios afectan a todos los entes que conforman la sociedad: a las personas, a las familias, a los cuerpos intermedios y, muy especialmente, al Estado, ya que es éste el más proclive a caer en la tentación de vulnerar libertades y de asumir roles que le son impropios.

A continuación veremos cómo son aplicables al Estado los principios que ya vimos, y veremos cuál ha de ser su fin propio y específico; fin que sólo corresponde al Estado que, como enunciamos, es sociedad necesaria y perfecta en el orden natural.

1. El Estado, sus funciones y su fin último

Hemos visto que los hombres se agrupan por una razón: alcanzar ciertos fines que por sí mismos no son capaces de conseguir. Como dice Jaime Guzmán E., “los hombres se agrupan para satisfacer necesidades y aspiraciones que no pueden lograr por sí solos, y forman para ello una primera sociedad necesaria: la familia. Pero verifican que la familia no les permite la plena realización intelectual y social; luego, forman otras sociedades voluntarias, con finalidades diferentes, de diverso género y naturaleza, con el propósito de satisfacer algún fin específico o parcial, lo que los liga con otras personas que también buscan ese mismo fin específico, parcial. Surgen, así, múltiples organizaciones de índole vecinal, territorial, etc., que unen a las personas por sus actividades, afinidades o intereses.

Pero como aun así no alcanzan a satisfacer sus fines plenamente, se agrupan **y constituyen el Estado**”. De este modo, el Estado, como organización jurídica superior, al permitir que las personas alcancen sus fines, posee un vínculo natural con la politicidad. Por lo mismo, si la vida política ha existido siempre, entonces el Estado -naturalmente- también.

Ahora bien, dijimos anteriormente que las personas se asocian para alcanzar fines que por sí mismas no son capaces de alcanzar, dando existencia a las llamadas sociedades intermedias. Estas sociedades muchas veces también se asocian entre sí; es el ejemplo del Consejo de Rectores o de la ANFP que son sociedades mayores a las universidades o a los clubes de fútbol individualmente considerados. Por último, es fácil constatar que la sociedad mayor es el Estado, que reúne a todas las personas y a todos los cuerpos intermedios.

En palabras de Jacques Maritain: “El Estado es una sociedad de sociedades”. Es decir, la sociedad es el todo del cuerpo político, mientras que el Estado es una parte de aquel todo. Es una parte de la sociedad y desarrolla ciertas funciones connaturales a partir de una serie de instituciones que cumplen funciones especializadas como hacer cumplir la ley y el orden público, administrar los asuntos públicos a favor de la sociedad toda. En ese sentido, si bien está

habilitado para ejercer poder y por tanto goza de una autoridad superior, jamás puede entenderse al Estado como un ente superior a las demás partes de la sociedad, ni menos considerarlo como algo absoluto que cubra o absorba toda la sociedad, pues dicha visión es contraria a los principios democráticos y ha dañado profundamente a diferentes sociedades con la irrupción de regímenes totalitarios.

El Estado es una sociedad pero no la única, es soberanamente independiente y se distingue de todas las demás sociedades en cuanto es perfecta pues goza de todos los componentes para que todos sus miembros alcancen su realización. Entonces, el Estado, como una sociedad que es parte de la sociedad toda, está al servicio de la persona y de la sociedad, no al revés. Es la dignidad de la cual está revestida la persona lo que hace que aquella sea superior al Estado, y porque es superior al Estado es que éste debe estar al servicio de aquella.

Repitiendo lo señalado por Pío XI: “Tres son las sociedades **necesarias**, distintas, pero armónicamente unidas por Dios, en el seno de las cuales nace el hombre: dos sociedades de orden natural, la familia y el Estado; la tercera, la Iglesia, de orden sobrenatural”. Más adelante continúa el mismo Papa diciendo que “el Estado es una sociedad **perfecta**, por tener en sí mismo todos los medios necesarios para su fin propio, que es el bien común temporal”.

En el capítulo pasado explicamos que en virtud del Principio de Subsidiariedad una sociedad mayor no debe perseguir los fines que corresponden a una sociedad menor. En lo que aquí nos interesa, el principio se traduce en que el Estado no debe hacer por sí mismo aquello que es competencia de los privados, y que si los privados no pueden hacerse cargo satisfactoriamente de algún servicio (como ocurría antes con las autopistas, por ejemplo) el Estado debe tomar dicha responsabilidad **temporalmente**.

Ahora bien, supongamos que los privados logran desarrollar todas las actividades satisfactoriamente, ¿debería en ese caso desaparecer el Estado? Dicho de otro modo, ¿tiene el Estado algún rol inherente, exclusivo y excluyente al que no estén llamados los privados?

Es evidente que el primer rol del Estado es subsidiario, pero también hay ciertas funciones que son connaturales del Estado y que Jaime Guzmán E. describe como “las que, por su naturaleza misma, jamás podrían ser asumidas adecuadamente por un grupo de particulares, y que conllevan la representación de la comunidad toda: defensa nacional, relaciones exteriores, dictación de leyes generales que regulen la convivencia jurídica necesaria entre quienes integran un Estado, aplicación de tales leyes a través de la administración de justicia”.

En otras palabras podemos decir que el Estado tiene aquello que llamamos funciones connaturales por un lado y funciones subsidiarias por otro. Se ha dicho que las funciones connaturales son la Defensa Nacional, el Orden Interno, las Relaciones Exteriores, la Administración de Justicia, Legislar y ciertas Obras Públicas. Por su parte, las funciones subsidiarias son aquellas que por su naturaleza corresponden a los privados, pero que concurriendo determinados requisitos, las realiza el Estado.

Estos requisitos son:

- Que se trate de una actividad necesaria para el Bien Común.
- Que los particulares no puedan o no quieran realizar dicha actividad o que, realizándola, lo hagan de modo parcial o imperfecto.
- Que el Estado haya agotado los esfuerzos para que sea asumida por los particulares.
- Que la intervención del Estado sea eficaz y transitoria.
- Que el Estado se retire una vez que los particulares puedan asumir esa actividad.

Ahora bien, resulta evidente que aquellas cosas que conllevan la representación de toda la comunidad no pueden ser asumidas por un particular en concreto. Sin embargo, decir que el fin del Estado es cobrar impuestos o dictar leyes es simplificar demasiado su rol. En otras palabras, una cosa es decir que el Estado tiene ciertas funciones que le son propias y que, por tanto, no pueden ser asumidas por los particulares y otra muy distinta es hablar sobre **el fin del Estado**.

Como ya hemos indicado, las sociedades mayores se forman para alcanzar fines que las menores no pueden alcanzar por sí mismas. La mayor de las sociedades es

el Estado, y a él se aplican los mismos principios que a las sociedades intermedias en el sentido de que el Estado tiene fines específicos y propios que perseguir y que no le es lícito perseguir otros.

Ahora bien, ¿en qué consiste este fin del Estado? Dicho de otro modo, ¿qué rol juega como sociedad mayor, necesaria y perfecta?

El fin del Estado debe ser uno que no pueda ser alcanzado por una sociedad menor. De lo contrario, y aplicando el principio de subsidiariedad, sería un rol transitorio. Así, el fin del Estado no puede ser dar (que es distinto de asegurar) educación o salud, porque eso pueden hacerlo los particulares. De este modo el rol del Estado es la promoción del Bien Común temporal, fin que ninguna otra sociedad puede alcanzar porque las sociedades intermedias deben buscar su propio bien.

El Estado tiene un rol propio que, de no reconocerse, nos forzaría a la conclusión de que el Estado es en sí transitorio, a la espera de que los particulares llenen todos los vacíos. Por el contrario, al reconocer este rol propio del Estado, incapaz de ser traspasado a los particulares, reconocemos en el Estado a una sociedad no sólo necesaria, sino también perfecta porque cuenta con los medios para proveer a sus integrantes de todo lo necesario para cumplir sus propios fines.

Ahora bien, así como los particulares persiguen su propio bien, el Estado **debe perseguir el bien de sus integrantes**. En otras palabras, la misión del Estado es el Bien Común, o como enseña Pío XII “es la de vigilar, ayudar y ordenar las actividades privadas e individuales de la vida nacional, para hacerlas converger armoniosamente hacia el bien común”.

Queda claro entonces, tal como dice el artículo primero de nuestra Constitución, que “el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.

Pero, ¿qué debemos entender exactamente por bien común? Queremos advertir desde ya que no existe una sola visión acerca del alcance de este concepto.

2. El bien común

A modo introductorio, diremos que el fin último de la acción política es el bien común, el cual a la vez es orden intrínseco de la sociedad y fuente de las leyes y de la verdad política. El criterio de acción que orienta hacia el bien común es la consideración de la ley natural.

La definición más conocida de bien común es la que formula Santo Tomás de Aquino como el “adecuado modo de relación, que le permita a todas y cada una de las personas que integran la sociedad respectiva, alcanzar su propio fin personal o individual en la mayor medida de lo posible”.

Nuestra legislación adopta un concepto parecido al de la Constitución *Gaudium et Spes* del Concilio Vaticano II que define el bien común como el “conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección”.

Ahora bien, dijimos que los particulares deben perseguir su propio bien, su propio fin, y no les corresponde hacerse cargo de promover el bien común. Ante esto se ha planteado lo siguiente: ¿Qué ocurre cuando el bien particular se opone al bien común? Jaime Guzmán E. explica que “si el fin de la mayoría se opone al de la minoría, puede parecer que hay contraposición entre el bien común y el bien de cada persona. No pueden oponerse, porque dos bienes no pueden ser contradictorios entre sí, al igual que ocurre con la verdad. Cuando hay una pugna, hay una aparente contradicción entre los bienes personales y el bien común. Hay que distinguir entre el verdadero bien y el aparente bien. Esta tarea hay que determinarla, decirla o escribirla, mediante la ley”. Así, “no se trata de que un bien pueda prevalecer sobre otro, en término de dejarlo sin efecto, porque no son contradictorios. Se trata de buscar un elemento orientador para saber cuál es el bien verdadero y cuál es el aparente, en cada caso”.

Un buen ejemplo de lo anterior lo constituye el pago de impuestos. Para Jaime Guzmán “aparente bien es que, al no pagar impuestos, la persona se beneficia más. El bien verdadero es que, al pagarlos, se beneficia a todos y, por eso mismo, se beneficia la persona”.

Tal como lo anunciamos, no existe una sola visión acerca de lo que debe entenderse por bien común. Nuestra concepción difiere de lo que el colectivismo totalitario y el individualismo liberal entienden por dicho concepto.

Jaime Guzmán E. explica que las ideologías colectivistas o totalitarias “postulan que el bien común es el bien del todo colectivo, al cual se subordinan integral y unilateralmente las personas y su destino. No reconocen ninguna **trascendencia** de la persona misma frente a la sociedad. Las personas, en cierto modo, se diluyen. Su personalidad se disuelve en este todo colectivo”. Más adelante Guzmán concluye que “los totalitarismos: marxismo, fascismo, nacional-socialismo. Estas ideologías se oponen entre sí, son antagónicas en muchos elementos, pero el que el Estado sea todopoderoso es común a todos los colectivismos”.

De este modo, nuestro siglo ha presenciado las horribles masacres del comunismo o del nacionalsocialismo, justificadas por sus autores en nombre de un supuesto “bien o necesidad colectiva”, lo que revela un desconocimiento absoluto de que la persona humana goza de un ser y de un fin último que le conceden derechos (los derechos humanos) que ninguna autoridad humana puede legítimamente atropellar.

Por otro lado, Jaime Guzmán E. explica que las ideologías liberales o individualistas “consideran al bien común como la suma de los bienes individuales, que cada integrante busca con prescindencia de los demás, con la inicial consideración de no atentar contra el bien de los demás, o no impedir a los demás que alcancen su propio bien.

Cada cual busca su propio bien. Es una simple suma de bienes particulares.

El bien común se identifica con el bien de la mayoría. No hay una preocupación por el bien de los demás”.

Sobre esto último, es necesario recordar que el bien individual no se contrapone necesariamente al bien común. Si hay contraposición, es porque uno de los dos es un bien aparente.

La verdadera idea de bien común se aparta de ambos extremos, y los supera. Ve en el bien común un bien de orden o de relación, que hace que la obtención del bien individual de cada uno exija para ser verdaderamente tal una preocupación y respeto solidario y activo por el bien de los demás, lo cual descarta la concepción liberal. Pero, al mismo tiempo, parte del reconocimiento de los derechos naturales de la persona humana, y niega que en nombre de un falso “bien común” pudiera llegar a ser admisible su conculcación.

El bien común no es, pues, el bien del Estado. Tampoco es el bien de la mayoría, y mucho menos es el de una minoría. Es el conjunto de condiciones que permita a todos y a cada uno de los miembros de la sociedad alcanzar su verdadero bien individual. El bien común se orienta a posibilitar la obtención de los bienes individuales de los hombres, pero no de algunos de éstos, sean mayoría o minoría, sino de todos y cada uno de ellos. De ahí que el bien común sea un objetivo que nunca puede alcanzarse completamente, como tampoco puede lograrse la perfección personal absoluta. Pero señala al Estado una meta hacia la cual debe acercarse en la mayor medida en que las circunstancias lo permitan. Constituye un permanente desafío para el Estado, en orden a tender constantemente hacia el objetivo perseguido, aunque su estable plenitud se escape siempre por la imperfección humana.

Como conclusión, podemos decir que si el fin del Estado es la promoción del bien común, deberá procurar que las personas cumplan sus fines propios, por lo que debe reconocer al hombre como el centro de su accionar. Como dice Pío XI, “en el plan del Creador, la sociedad civil es un medio natural del que cada ciudadano puede y debe servirse para alcanzar su fin, ya que el Estado es para el hombre y no el hombre para el Estado”. Por su parte Pío XII afirmará que “el hombre en su ser personal no está subordinado a la utilidad de la sociedad, sino, por el contrario, la comunidad es para el hombre”.

3. El poder: su legitimidad y necesidad

La sociedad, unión natural entre personas, necesita de una autoridad que la ordene y gobierne. No obstante, todo poder humano siempre es delegado por un otro que le autoriza a ejercer un mandato. En ese sentido, el poder tiene una connotación política por cuanto reside en la sociedad y debe ocuparse de los asuntos públicos. Entonces, el poder entendido correctamente es servicio en beneficio de la sociedad que le ha otorgado un mandato. Quien gobierna está para servir a la comunidad y dirigirla a su fin último (que es el bien común), debe también potenciar aquello que perfecciona a las personas y protegerlas de aquello que las daña, sin por eso vulnerar la libertad. Y es que para que una sociedad logre alcanzar sus fines, el poder debe ejercerse de un modo tal que no pase a llevar la naturaleza de dicha sociedad.

El poder político no tiene que ver con desempeños de dominación asfixiante, temibles o incluso protectores. La historia ha demostrado que dichas prácticas reducen al poder a una relación equivocada y lesiva para la sociedad que sólo le restan legitimidad y lo alejan de su objetivo medular que ya hemos señalado. Sin embargo, en casos de desorden o inseguridad, evidentemente el poder debe ejercer su fuerza con el objeto de proteger a la ciudadanía, y en algunos casos restringir algunas libertades, lo que se entenderá como excepciones.

Álvaro D'Ors define el poder político como "la disposición personal de los medios necesarios para organizar efectivamente la convivencia de un grupo social". Es decir, es una facultad institucional que genera obediencia y eficacia en la acción política y delibera sobre los asuntos que son públicos. Por lo mismo, el poder político sólo se comprende dentro de un orden, pues delimita los márgenes y competencias de la actividad política. En ese marco, el estatuto del poder político no reside en los medios que ocupa, sino más bien, en los fines de su acción.

El objetivo del poder político entonces es lograr alcanzar los fines que la sociedad se ha propuesto, dar garantías de calidad de gestión, como también de criterios. Por eso, su legitimidad reside en el reconocimiento de la sociedad (dentro de ciertos márgenes legales), pues, es esta la que autoriza a ser representada para ocuparse

de aquellos problemas que le aquejan y poder alcanzar sus fines. Quien autoriza, como decía Santo Tomás de Aquino, es también autor de la acción.

En los últimos siglos, el gran peligro a la legitimidad y al buen ejercicio del poder, han sido las ideologías. Cuando el entendimiento humano pierde la costumbre de conocer la verdad, se contenta con argumentos, cualesquiera sean estos, es decir, falaces o no. Es así como una ideología se hace con el poder.

Una ideología desintegra las ideas, rompiendo con aquello que les da contenido y verdad. La idea deja de ser cognoscible, se manipula a favor de los intereses de poder, y pasa a ser un mero estímulo afectivo que opera a modo de motivación para las masas. Poco a poco la ideología aleja la subjetividad del ser. Con ello el poder se acerca a la teoría, siendo ésta la que moldea la realidad a su antojo con el objeto de forzar cambios bruscos o revolucionarios en pos de una sociedad ideal que, a costa de la libertad de las personas, sobrepasa a la sociedad real. Reemplaza la virtud ciudadana por la violencia, configurando un sistema rígido y ajeno a la realidad. El sistema de medios y fines se ve alterado y lo que se busca no es el bien común, sino la revolución para la revolución. En ese sentido, la revolución no libera; más bien fanatiza a quienes participan de ella.

En cambio, el poder se vuelve legítimo cuando dirige rectamente a potenciar la libertad y la perfección de toda la comunidad, cuando su fin es el bien común, cuando se comparten valores comunes mínimos para crear y mantener un orden. Al respecto, Ortega y Gasset decía: “no es la vida para la idea, sino la idea, la institución, la norma, para la vida”. El ser humano en sociedad debe tener la posibilidad de pensar independientemente, usando sus propias capacidades para razonar, sin dejar su inteligencia estancada y dispuesta a absorber todo aquello que una ideología plantea.

El Estado y el poder político no deben coartar sus capacidades y libertades, no deben poner al hombre al servicio del Estado o considerar que este último es más importante que la persona.

El poder rectamente ejercido, pone un adecuado sistema de incentivos que permite al hombre ejercer su derecho a ser diferente, a ser un individuo y no una pieza

más de la colectividad. Intenta ampliar el área de elección y construir una sociedad basada en lo que cada uno es, con los estímulos necesarios para perfeccionarse.

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. IV

1. ¿En qué casos puede el Estado asumir un rol que no le corresponde naturalmente?
2. ¿Por qué las ideologías colectivistas o totalitaristas han llevado casi siempre a una sistemática violación de los derechos humanos?
3. ¿Por qué es el Estado una sociedad necesaria? ¿Por qué es perfecta?
4. ¿Cómo se relaciona el Principio de Subsidiariedad con la promoción del bien común?
5. ¿Qué se entiende por poder y en qué radica su legitimidad?

CAPÍTULO V

SISTEMAS ECONÓMICOS

En el siglo XX la gran discusión en economía a nivel mundial fue si el sistema económico más adecuado para el bienestar de las personas era la economía de mercado o la planificación central. La caída del comunismo en Europa, simbolizada en la destrucción del Muro de Berlín, mostró el fracaso del sistema de Planificación Central y el triunfo de las economías de mercado como las que mejor asignan los recursos. Aún así, debemos considerar que la economía de mercado tiene fallas, las cuales debe corregir el Estado, es por esto que el sistema económico predominante en el mundo se llama “economía social de mercado”.

Para entender cómo funcionan los mercados y cuáles son las fallas que el Estado debe corregir, es necesario comprender en qué consiste el problema económico, es decir, cómo las personas actúan frente a la escasez de recursos. Basaremos nuestro análisis en el supuesto de que las personas actúan de manera racional, lo que implica que la motivación de sus actos es la maximización del propio bienestar, ya sea a través de mayores niveles de consumo, de más tiempo libre, de mayor seguridad, etc. Lo anterior no quiere decir que los actos en pos de mejorar el bienestar de otro sean irracionales, ya que aumentar el nivel de bienestar de otra persona también puede aumentar nuestro propio bienestar ya que éste último puede depender del bienestar de otros como sucede generalmente entre los padres y sus hijos por ejemplo..

A partir del supuesto de racionalidad, surgen algunos conceptos sobre el comportamiento de las personas, como costo de oportunidad, ventaja comparativa y eficiencia, que son fundamentales para entender cómo se aplica el supuesto a la práctica y por lo tanto cómo funciona la economía de un país.

1. Problema económico, asignación de recursos y sistemas económicos

La Economía es la ciencia que estudia la forma en que los individuos y la sociedad efectúan las elecciones y decisiones para que los recursos disponibles, que siempre son escasos, puedan contribuir de la mejor forma a satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la sociedad.

a) El problema económico

El problema económico se refiere a cómo la sociedad y los individuos se enfrentan a la escasez de recursos. Para resolver este problema, los integrantes de una economía deben responder las siguientes preguntas:

¿Qué producir?

La ciencia económica trata de explicar cómo es que el hombre, viviendo en sociedad, resuelve el problema de fijar prioridades acerca de qué producir. Puesto que la solución más natural es que se establezca un mercado donde se transan dichos bienes, la economía estudia cómo es que en los mercados se establecen los precios y cantidades de lo que esa sociedad produce.

¿Cómo producir?

La ciencia económica intenta explicar cómo la sociedad se organiza para decidir cómo producir; qué insumos usar y en qué cantidades. Una de las formas o instituciones a través de la cual la sociedad se organiza es el sistema de mercado. Los precios de los insumos son señales para que las personas o sociedades tomen decisiones: si el aluminio es caro, se usará plástico; si los salarios son altos se automatizarán procesos; si el petróleo es caro, se buscará la manera de sustituirlo.

¿Para quién producir?

Para responder a esta pregunta la Economía estudia principalmente la distribución de los recursos en la sociedad y los derechos de propiedad. La solución son los mercados de factores productivos. En ellos se transan aquellos factores que contribuyen en la producción de bienes y servicios, principalmente capital y trabajo. Si los consumidores demandan alimentos, serán más ricos quienes tengan las

mejores tierras para producir alimentos. El mejor cazador ganará más que el que sea más débil. Si la sociedad demanda profesionales que eduquen a sus hijos, deberá pagar lo suficiente para que esas personas dejen de estar interesadas en cazar o en producir alimentos, y estén dispuestas a dedicar su tiempo a enseñar.

b) Sistemas económicos y asignación de recursos

La forma de asignar los recursos en una economía es clave para el resultado final que se obtendrá, es decir, para el bienestar de la sociedad. Al método de asignación de recursos se le llamará sistema económico.

Al estudiar las características de los principales sistemas económicos resulta de gran utilidad describir inicialmente sólo dos modelos completamente opuestos. Así podremos establecer claramente sus diferencias y nos permitirá apreciar la existencia de sistemas mixtos en las economías contemporáneas:

Economía de mercado

Sistema que asigna los recursos por medio de las decisiones descentralizadas de las personas conforme estas interactúan en los mercados de bienes y servicios. En este sistema los agentes económicos sí pueden interactuar libremente en los mercados ya que el Estado no interviene en ellos. Como resultado, los recursos se distribuyen de acuerdo a las decisiones de consumo y producción de cada persona. Aquellas personas que trabajen más o sean más hábiles se llevarán una mayor proporción de los recursos.

Planificación central

Sistema que asigna los recursos según los criterios establecidos por el Estado. Se basa en la premisa de que se puede obtener una distribución de recursos socialmente más eficiente si las decisiones de producción y consumo no son tomadas libremente por cada persona, sino que se concentran en un grupo de personas que velen por el bienestar del país en su conjunto. El planificador central es quien decide qué bienes y servicios se requieren, las cantidades y quiénes los producen y los consumen. En este sistema los agentes económicos no pueden interactuar libremente en los mercados ya que el Estado interviene en ellos.

Economía social de mercado

Sistema que considera la economía de mercado como la mejor forma de asignar los recursos, pero considera las fallas de mercado e intenta corregirlas. Este sistema pone a la persona humana como centro del problema económico y no se basa exclusivamente en la distribución eficiente de los recursos como lo hace la economía de mercado. En este sistema los agentes económicos generalmente pueden interactuar libremente en los mercados, pero hay determinados sectores de la economía donde el Estado está presente.

Actualmente la mayoría de los países que tenían economías basadas en un sistema de planificación central (la órbita soviética y China) han abandonado este sistema y están tratando de desarrollar economías de mercado.

Por su parte, el éxito de la economía de mercado es enigmático a primera vista. Da la impresión que la suma de las decisiones descentralizadas de millones de personas y empresas que se mueven por su interés personal tendrá como resultado el caos. Sin embargo, no es así. Adam Smith, en su libro *La riqueza de las naciones* (1776) describe este fenómeno como “la mano invisible” que conduce la interacción de empresas y hogares a la obtención de resultados de mercado deseables.

Finalmente, cabe señalar que siendo el sistema de economía de mercado el más eficiente en la asignación de recursos, también ha demostrado tener imperfecciones. Estas serán tratadas más adelante, pero es imprescindible señalar que la corrección a estas imperfecciones representa el gran desafío para la economía del Siglo XXI.

Para describir las fases del proceso de asignación de recursos en una economía nos basaremos en una economía de mercado: primero, los consumidores revelan sus preferencias en el mercado mediante la demanda de algunos productos en desmedro de otros. Este comportamiento de los consumidores condicionará a los productores a ofrecer los productos en las cantidades y condiciones en que han sido demandados. Segundo, el libre acceso a los mercados genera competencia entre los productores, incentivándolos a ser eficientes, es decir, a producir al menor costo de manera de obtener el mayor beneficio posible. Tercero, la acción conjunta

de la oferta y demanda en los mercados determinará la distribución de recursos resultante en la economía. El resultado final dependerá de la distribución inicial de los factores, de las capacidades adquiridas y de las oportunidades educativas y laborales.

RANKING DE LIBERTAD ECONÓMICA

País	PIB per cápita
1. Hong Kong	39.200
2. Singapur	43.300
3. Australia	33.940
4. Estados Unidos	37.460
5. Nueva Zelanda	44.070
6. Reino Unido	33.650
7. Irlanda	34.730
8. Luxemburgo	60.870
9. Suiza	40.840
10. Canadá	36.280
11. Chile	11.300
12. Estonia	18.090
13. Dinamarca	36.190
14. Holanda	37.940
15. Islandia	33.740
16. Finlandia	33.170
17. Bélgica	33.860
18. Japón	32.840
19. Alemania	32.680
20. Chipre	25.060

Fuente: *Index of Economic Freedom 2008*, Heritage Foundation.

Conclusión: los sistemas económicos son el reflejo de la manera en que se asignan los recursos en la economía. La historia reciente ha demostrado que el sistema económico de planificación central no es un mecanismo eficiente para la correcta asignación de recursos. Por su parte, el sistema de economía de mercado ha demostrado ser el modelo económico más eficiente. El desafío pendiente para el desarrollo económico de los países es corregir las fallas de mercado que traen como consecuencia fenómenos tales como la falta de información, excesiva concentración de poder de mercado y externalidades negativas (contaminación), entre otros.

2. Agentes económicos y decisiones racionales

En un sistema económico, sea cual sea, es posible identificar diversos agentes económicos que interactúan entre sí. Estos pueden dividirse en privados y públicos, y asumimos que se comportan de manera racional. Los agentes privados son las familias y las empresas; los agentes públicos son las diversas formas en que participa el Estado en la economía. Este tema se verá en profundidad en el próximo capítulo. Por ahora, basta con señalar cuáles son estos agentes económicos.

Ahora bien, un supuesto básico de la economía es que los agentes económicos actúan racionalmente, es decir, que tanto oferentes como consumidores buscan maximizar su bienestar. El bienestar de las personas es función de una serie de variables como el consumo de distintos bienes, la disponibilidad de tiempo libre, el estado de salud, etc. Además la importancia que tiene cada uno de estos factores para el bienestar es distinta para cada uno, por lo que personas que tengan la misma cantidad de todas las variables no necesariamente tendrán el mismo nivel de bienestar. Esto se debe a que las personas valoramos de distinta forma las cosas, es decir tenemos distintas preferencias. Así, la estructura de incentivos desempeña una función esencial en la determinación de las formas que adopta la actividad económica en una sociedad, pues las reglas de comportamiento de los individuos derivan de su propio interés, y éste se ve condicionado por la estructura de incentivos.

Bajo el supuesto de racionalidad se asume que el comportamiento de los agentes económicos es predecible, conociendo simplemente sus preferencias.

Debido a que los individuos toman decisiones comparando los costos y los beneficios, su comportamiento puede cambiar cuando la relación costo/beneficio es alterada. Es decir, si los individuos son racionales, responden a incentivos. Es por esto que es fundamental que, tanto los poderes públicos como quienes toman medidas que puedan alterar el comportamiento individual, estén conscientes de las consecuencias de sus decisiones. Un ejemplo muy ilustrador es el de los efectos de la legislación sobre el uso obligatorio de los cinturones de seguridad en los automóviles. En la década de los 60, en Estados Unidos, se hizo obligatoria la instalación del cinturón de seguridad en los automóviles de manera de incentivar el uso de éste entre los conductores. Años más tarde, un estudio demostró que esta medida cambió los hábitos de los conductores debido a que se había alterado la relación costo/beneficio de manejar rápido. Los resultados de este estudio fueron sorprendentes: al fomentar el uso del cinturón de seguridad, las personas se sentían más seguras manejando y las probabilidades de morir en un accidente bajaron considerablemente. Por lo tanto, los costos de manejar rápido bajaron y esto incentivó a los conductores a manejar a mayor velocidad. Lo que no se consideró inicialmente es que este cambio de conducta traería como consecuencia una mayor tasa de accidentes.

Conclusión: los agentes económicos toman decisiones racionales. Esto implica necesariamente que responden a incentivos que alteran la relación costo/beneficio de alguna decisión. Es por esto que quienes estén a cargo del diseño de políticas públicas o tengan la capacidad de influir en ellas, deben estar muy conscientes de las consecuencias finales que sus decisiones pueden acarrear.

3. Costo de oportunidad, ventajas comparativas y eficiencia

a) Costo de oportunidad

Las personas se enfrentan diariamente a disyuntivas de carácter económico y deben elegir racionalmente cuál es la mejor opción. Para la toma de decisiones se

deben comparar los costos y beneficios de los diferentes cursos de acción posibles. Sin embargo, la dificultad está en que no siempre los costos asociados a una decisión son tan evidentes como se podría pensar. Saber identificar estos costos es muy importante ya que nos ayudará a no cometer errores. Es por esta razón que se hace indispensable incorporar el concepto de costo de oportunidad.

El costo de oportunidad es aquello a lo que debemos renunciar por obtener una cosa. Es el costo de renunciar a la segunda mejor alternativa.

Ejemplo: Consideremos la decisión de estudiar en la universidad. Los beneficios de esta decisión son el enriquecimiento intelectual y la mejora de oportunidades de trabajo durante toda la vida. En una primera instancia, los costos de tomar esta decisión son la matrícula, los libros, etc. Ahora, si tomamos en cuenta el concepto de costo de oportunidad, deberíamos añadir como costo adicional todo aquello a lo que renunciamos por estudiar 4, 5 ó más años en la universidad, es decir, los ingresos que dejamos de percibir durante este tiempo en el que podríamos estar trabajando.

Apliquemos este concepto a las políticas públicas y respondamos las siguientes preguntas: ¿Debe ser la enseñanza universitaria gratuita? ¿A quién beneficiaría esta medida? ¿La solución es un arancel diferenciado?

Primero, debido a que trabajar es una alternativa a los estudios, es falso afirmar que la enseñanza universitaria puede ser gratuita. Aunque el costo de la matrícula sea cero, el estudiante está incurriendo en el costo de abstenerse de trabajar (costo de oportunidad).

Segundo, quienes más se beneficiarían de la gratuidad de la matrícula no serían los más pobres, sino quienes sean capaces de prescindir de trabajar durante los años que duran los estudios.

Tercero, el arancel diferenciado no es la solución para que los más pobres tengan acceso a la educación superior. Sí podría serlo un sistema de créditos efectivo que le otorgue financiamiento a quienes les resulte conveniente. Un arancel diferenciado

no se justifica porque es tremendamente inconveniente para el sistema educacional. Estudiar es una inversión, implica beneficios y costos que son iguales para todos. ¿Por qué entonces cobrarles más a unos que a otros, induciendo a estudiar a algunos que quizás (de acuerdo a su análisis costo - beneficio) no lo harían?

| **Conclusión:** Existiendo alternativas disponibles, nada es gratuito.

b) El principio de la ventaja comparativa

El principio de la ventaja comparativa es clave para entender cómo se relacionan los países a través del comercio internacional (su interdependencia) y las ganancias derivadas de éste. Para entender este concepto y su aplicación, es imprescindible definir con anterioridad la ventaja absoluta.

Ventaja absoluta: Comparación entre productores de un bien usando la productividad como medida. El productor que necesite la menor cantidad de factores para producir, será quien tenga una ventaja absoluta sobre el resto.

Ventaja comparativa: Comparación entre productores de un bien usando el costo de oportunidad como medida. El productor que tenga un menor costo de oportunidad asociado a la decisión de producción, será quien tenga una ventaja comparativa en la producción de ese bien.

Ejemplo: Para ver cómo se benefician los países del comercio, supongamos una situación hipotética entre Chile y Colombia, y dos bienes: alimentos y minería. Imaginemos que los dos países producen alimentos igualmente bien: un trabajador chileno y un trabajador colombiano son capaces de producir la misma cantidad de alimentos en la misma unidad de tiempo. Por ejemplo, ambos producen 1 tonelada de alimentos en un año.

Como Chile tiene mejores condiciones para desarrollar la minería, tiene una ventaja absoluta en esta industria frente a Colombia. Esto es, un trabajador chileno puede producir una mayor cantidad de cobre que un trabajador colombiano. El trabajador

chileno produce 2 toneladas mientras el colombiano sólo produce 1 en el período de un año.

Recordemos que el principio de la ventaja comparativa establece que cada bien debe ser producido por el país que tiene el menor costo de oportunidad en la producción de ese bien. Como el costo de oportunidad de 1 tonelada de alimentos es de 2 toneladas de cobre para Chile y de solamente 1 tonelada para Colombia, Colombia tiene una ventaja comparativa en la producción de alimentos. Entonces Colombia debería producir alimentos en una proporción mayor a su demanda interna y el excedente exportarlo a Chile. Por su parte, si analizamos el mercado del cobre, Chile tiene ventajas comparativas sobre Colombia en la producción de éste. Para Chile, el costo de oportunidad de producir 1 tonelada de cobre es de 1/2 tonelada de alimentos mientras para Colombia es de 1 tonelada. Por lo tanto, Chile se debería especializar en la producción de cobre y exportar sus excedentes a Colombia.

Conclusión: El entendimiento y aplicación del principio de la ventaja comparativa ha permitido que los países se especialicen en aquellas industrias donde tienen ventajas comparativas. Como resultado, los consumidores de Chile y Colombia tienen acceso a más alimentos y cobre gracias a la especialización y al comercio internacional.

c) Eficiencia

La eficiencia es una propiedad deseable en todo resultado económico. Cuando se analizan las distintas alternativas de asignación de recursos en la economía de un país (sistema económico), un criterio a considerar deberá ser la eficiencia.

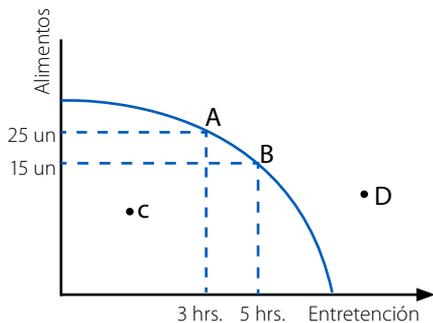
La **eficiencia** es la propiedad según la cual la sociedad aprovecha de la mejor manera posible sus recursos en una economía. La sociedad produce eficientemente cuando no puede aumentar la producción de un bien sin reducir la de otro. La eficiencia productiva significa que la economía se encuentra en su frontera de posibilidades de producción.

Después de definir el concepto de eficiencia es de gran utilidad representar la frontera de posibilidades de producción (FPP) de una economía.

Una economía produce eficientemente cuando no puede producir una cantidad mayor de un bien sin producir una menor de otro; eso implica que la economía se encuentra en la FPP. Ahora, veamos la razón por la cual para que una economía produzca eficientemente debe encontrarse en la FPP.

Frontera de posibilidades de producción: es una representación gráfica que muestra todas las combinaciones de producción eficientes en una economía. Es decir, todas las combinaciones de producción dado los factores de producción y la tecnología existente (ver gráfico). La economía puede producir cualquier combinación situada en la frontera o por debajo de ella. Los puntos situados por encima de ella (punto D), son inalcanzables, dados los recursos de la economía. Los puntos que están situados por debajo de la FPP son puntos “ineficientes” (punto C).

FRONTERA DE POSIBILIDADES DE PRODUCCIÓN



Ejemplo: Partamos del supuesto que sólo se producen dos bienes en una economía: alimentos y entretenimiento. El eje vertical indica la cantidad de alimentos que se puede producir; el eje horizontal, la cantidad de horas de entretenimiento que se puede ofrecer en la economía. Si partimos de la base que los recursos son limitados, es evidente que a mayor cantidad de alimentos que se quiera producir, se dispondrá de una menor cantidad de recursos para ofrecer entretenimiento.

Esta manera de presentar las oportunidades de producción permite ver dos componentes principales de los problemas que se estudia en Economía: El problema de obtener una asignación **eficiente** de recursos y el de lograr crecimiento económico **eficiente**.

El primero consiste en determinar las condiciones que deben imperar para que la economía esté operando eficientemente. Esto es, no situarse en un punto que se encuentre por debajo de la curva (punto C), y elegir la mejor combinación entre alimentos y entretenimiento entre las alternativas que me ofrece la fpp.

En lo que se refiere a crecimiento eficiente, el asunto que estudia la economía es poder determinar los factores que influyen en que la fpp se pueda desplazar hacia la derecha (tecnología, educación, etc.). A su vez, el trabajo de desplazar la curva hacia niveles de mayor bienestar debe hacerse de manera eficiente, es decir, que los esfuerzos de ahorro e inversión tengan su máximo efecto sobre el traslado de la fpp.

Conclusión: las sociedades se encuentran a veces por debajo de su frontera de posibilidades de producción. Cuando el desempleo es elevado o cuando una intervención ineficiente del Estado perjudica la actividad económica, la economía es ineficiente y funciona por debajo de la FPP.

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. V

1. En el sistema de planificación central, el Estado tiene solamente la facultad de decidir los bienes que se van a producir. Verdadero o falso, justifique. ¿En qué se diferencia con la economía de mercado?
2. Si viaja habitualmente en micro de Providencia a Quinta Normal y ve que el metro bajó sus pasajes quedando más barato que las micros. Si usted valoraba igualmente las micros y el metro, ¿qué medio de locomoción tomaría ahora y por qué?
3. Un país produce sólo dos bienes; cañones y mantequilla. El año pasado se produjeron 10 cañones y 200 kilos de mantequilla. Un analista económico dijo que con las mismas condiciones se podrían producir 12 cañones y 250 kilos de mantequilla. ¿Fue eficiente la producción del año pasado?

CAPÍTULO VI

EL MERCADO

Muchas veces oímos comentarios acerca del mercado como si fuese un humano; que vive por sí mismo, que camina, respira y come. Y es así como escuchamos que “el mercado es cruel”, que “el mercado es injusto”, que “deja de lado a las minorías” o que “fomenta la desigualdad y el individualismo”. Nada más lejano de la realidad. Primero que todo, porque el mercado no es más que la interacción entre las personas, es decir, el lugar en donde se realizan transacciones, acuerdos o intercambios de bienes y servicios entre compradores y vendedores.

Luego, ¿puede ser el mercado cruel, injusto y las demás descalificaciones que se le atribuyen? No, lo que puede suceder es que las personas que participan en estos intercambios lo hagan buscando su propio bien a expensas de los demás, sin cumplir con las reglas vigentes, o peor aún, faltando a la ética.

Una economía libre se basa fundamentalmente en este intercambio voluntario, y sólo tendrá sentido si es que ambas partes se sienten beneficiadas, puesto que, de lo contrario, no ocurriría dicho intercambio, a menos que hubiera alguna fuerza ajena que lo obligara, como es el caso de los regímenes socialistas y comunistas que se basan en que es el Estado quien decide sobre los intercambios, las cantidades y quiénes producen.

“Pero es que yo no creo que simplemente la oferta y la demanda puedan fijar las cantidades y los precios”, podrá decir algún reticente a la idea del mercado libre. Pues bien, alguna vez se han preguntado ¿por qué las panaderías hacen su pan a las seis de la mañana y algunas más temprano? ¿Por qué las botellas de agua helada que se venden en la calle en un caluroso día de verano en Santiago son más caras? ¿Por qué las “palomas” que venden dulces y pasteles salen a la carretera a ofrecer sus productos?

Las respuestas a estas interrogantes no varían: esto ocurre porque hay alguien que está dispuesto a comprar y existen quienes quieren vender; y ambos se ponen de acuerdo. ¿Cómo? Mediante un precio. Por lo tanto, es en el mercado donde se fijan las preguntas clave de la economía: qué, cómo, cuánto y quién.

Veremos más adelante que cualquier interferencia en las cantidades producidas, los precios de mercado y quiénes venden y compran, redundarán en efectos secundarios.

Podríamos decir que la economía y el mercado se basan en 7 principios, que detallamos a continuación.

1. Las personas se enfrentan a decisiones

El famoso dicho “el que quiere celeste que le cueste”, se cumple a cabalidad en la economía. En el caso de un estudiante, él debe decidir cómo repartir un recurso muy valioso: el tiempo. Debe decidir si dedicarlo todo a estudiar música, psicología o derecho, o repartirlo entre ellos. Por cada hora que dedica a estudiar una materia, renuncia a estudiar otra, a una hora de siesta, de TV o de fútbol.

Asimismo, las sociedades se enfrentan a decisiones, tales como cuidar el medio ambiente y no afectar la producción, pues una legislación que obligue a las empresas a reducir la contaminación hará subir el costo de producir bienes y servicios. Al ser más caro producir, las empresas podrían generar menos utilidades, pagar menores sueldos o cobrar más caro por sus productos. Para un correcto funcionamiento del mercado, es clave que las personas puedan tomar decisiones,

es decir, que puedan elegir. Un gobierno centralmente planificado basa su actuar en que las personas no son capaces de tomar las mejores decisiones por sí mismas, sino que es el estado quien las debe tomar. Este es el primer requisito para el buen funcionamiento del mercado.

2. El costo de algo, es aquello a lo que se renuncia para conseguirlo

Cada decisión tiene un costo alternativo y son las personas quienes mejor toman esas decisiones. El problema es saber exactamente cuáles son esos costos. Por ejemplo, la decisión de estudiar una carrera universitaria: Podríamos pensar que el costo de estudiar es lo que se paga mensualmente por la matrícula, sumado a los gastos en transporte, comida, libros y mantención. Sin embargo, el mayor costo a incluir es el que se “pierde” por el hecho de estar estudiando y no trabajando, es decir, el sueldo mensual que podría recibir si estuviese trabajando.

En todo caso, en Chile, la rentabilidad de la educación superior sigue siendo muy alta: Quien termina una carrera universitaria ganará, en promedio, tres veces más que quien no lo hizo.

Como requisito para el mercado, debe ser claro el costo de los bienes. Los impuestos, las subvenciones, los aranceles y las fijaciones de precios, sólo hacen que se distorsione el verdadero costo de los bienes, introduciendo confusión y error. Un ejemplo en la economía es lo que pasa con algunas de las empresas que se financian a través de los créditos Corfo. Muchas de ellas sólo pueden seguir existiendo gracias a los subsidios que les entrega el gobierno, y si se los quitaran, quebrarían inmediatamente. No es correcto que una empresa se deba mantener por el subsidio del gobierno, puede necesitarlo en primera instancia, pero no es lógico que viva a expensas del subsidio. Cuando esto ocurre, la empresa no está asumiendo el verdadero costo de mantenerse; además, tiene ventajas sobre los demás, ya que hay una parte de su ineficiencia que será financiada por Corfo, lo que no ocurre con el resto.

3. Las personas piensan en términos marginales

Esto quiere decir que las decisiones no se toman en términos absolutos. No decidimos si estudiar las 24 horas o ver TV las 24 horas, sino que si estudiar 1 hora más, o ver TV una hora más. Esto es especialmente importante cuando ya hemos incurrido en ciertos costos que no deben ser relevantes a la hora de tomar una decisión. Por ejemplo, una persona que lleva esperando una hora a que pase la micro se enfrenta a la disyuntiva de si elegir una micro alternativa o seguir esperando. Sabe que la micro alternativa es más lenta y lo dejará más lejos, pero pasa con mucha mayor frecuencia por el paradero donde está. La decisión no es fácil. Lo que no puede considerar a la hora de comparar las posibilidades es la hora que ya lleva esperando. Una mala forma de decidir sería si pensar: "Llevo una hora esperando, no quiero que la espera haya sido en vano, voy a seguir esperando". La correcta comparación debiese ser: "A partir de ahora, ¿qué es más probable que ocurra? ¿Que pase la micro que me deja cerca, o la que me deja más lejos?" Y en base a esta consideración tomar una decisión. La hora de espera no debe ser considerada, pues es un costo hundido no recuperable. Se deben tener en cuenta los beneficios marginales y los costos marginales.

Pongamos otro ejemplo: Supongamos que un avión viaja de Arica a Concepción. El costo del viaje, para la línea aérea, es de \$200. Supongamos también que hay 100 asientos, es decir, que el costo por pasajero es de \$2. Imaginemos que el avión está a punto de despegar y va con 10 asientos vacíos. Una persona va al aeropuerto y dice estar dispuesto a pagar \$1 por el pasaje, ¿qué debiese hacer la compañía aérea? Debiese aceptar venderle el pasaje, ya que el costo marginal de llevar a un pasajero es muy bajo (probablemente 1 bebida y un maní). Mientras el pasajero esté dispuesto a pagar más del costo marginal de llevarlo, es conveniente para la empresa.

4. Las personas responden a incentivos

Como tomamos decisiones comparando los costos y los beneficios, nuestra conducta puede cambiar si es que cambian estos costos o beneficios. En el ejemplo

de la micro, ¿cambiaría nuestra decisión si el pasaje de la micro que me deja más lejos vale 100 pesos menos? ¿O si está lloviendo?

Tal como dijimos inicialmente, el precio es uno de los factores clave en los incentivos, y por ende en la conducta de las personas. En el caso de un estudiante universitario, es posible que el “precio” al cual esté expuesto, sea la nota en un trabajo o en una prueba.

5. La competencia puede ser beneficiosa para todos

A diferencia de lo que ocurre en una competencia deportiva, en donde un equipo gana y el otro pierde, cuando hay comercio y competencia entre los países por productos y servicios, ocurre que no hay perdedores y ganadores, más bien, se puede dar una situación en la cual hay aumento de bienestar para todos, y en especial para los consumidores. Pensemos, por ejemplo, en una persona que quiere comprar un computador: tiene una amplia gama de marcas, especificaciones y empresas donde elegir. Podría elegir una marca norteamericana como Dell, o como HP, o elegir una japonesa como Sony o Toshiba. Todas estas empresas compiten por el mismo consumidor, luego están obligadas a ofrecer el mejor producto y un mejor precio. Es así como bajan los precios de los computadores y aparecen nuevas innovaciones que mejoran sus tecnologías. Pero esta competencia no hace que una u otra quiebre (pierda), sino que todas tienen espacio y atraen diferentes consumidores.

Luego, esta idea sobre el intercambio beneficioso es sencilla: sólo se llevará a cabo un intercambio voluntario entre dos partes cuando ambos crean que son beneficiados. De lo contrario, no habría dicho intercambio.

6. La economía social de mercado es el mejor mecanismo para organizar la actividad económica

Cuando en 1991 cayó el muro de Berlín, no sólo cayeron ladrillos y pedazos de concreto, sino que comenzó a desmoronarse una ideología que había multiplicado

la pobreza y la muerte. Los países comunistas y socialistas se basaban en la premisa de que el gobierno, como planificador central, era quien mejor sabía qué bienes había que consumir, cuánto y quiénes los producirían, y quiénes los consumirían. Ya conocemos cómo esta ideología totalitaria destruyó a decenas de países.

Por el contrario, una economía social de mercado se basa en que son las personas y sus familias quienes toman las decisiones, y que toman las “mejores” decisiones. Y ¿por qué esto funciona? Adam Smith daba una explicación ya en 1776 en su famoso libro “La Riqueza de las Naciones” en el cual explica la acción de una “mano invisible” o mercado. En el libro, explica que no es necesaria una fuerza externa, coerción o violación a la libertad para conseguir cooperación entre los individuos, ya que ellos se beneficiarán de ésta. Y tal es la razón por la que “un individuo que intenta solamente su propio beneficio, es conducido por una mano invisible a alcanzar un fin que no formaba parte de sus intenciones. Ni el hecho de que no formara parte de sus intenciones, ni que persiga únicamente su propio interés, es malo para la sociedad. Por el contrario, al perseguir su propio interés, el individuo promueve los de la sociedad de un modo más efectivo que cuando intenta directamente promoverlos. No he visto nunca que quienes dicen comerciar para el bien común hayan hecho mucho bien”.

Los ejemplos introductorios de las panaderías, las botellas de agua helada y las “palomas” dan la razón a Smith. Y el comunismo y su planificación central lo confirman nuevamente.

7. El Estado puede ayudar a corregir las fallas de mercado y externalidades

Primero, partamos definiendo qué entendemos por fallas de mercado: son situaciones en las cuales el mercado no asigna eficientemente los recursos por sí solo.

Una de las posibles causas de estas fallas son las externalidades, que se definen como la influencia de las acciones de una persona o empresa en el bienestar de otra. El gran ejemplo de externalidad es la contaminación. Si una empresa necesita

botar sus desechos tóxicos al agua y no asume todo el costo que esto significa para las personas que viven alrededor de la empresa o del río, entonces la empresa botará demasiados tóxicos, sin buscar otras alternativas. En este caso, el gobierno debe legislar sobre el medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Transantiago nos da otro ejemplo. El sistema de las “micros amarillas” producía una serie de externalidades negativas para la población, entre ellas, la gran contaminación acústica, el smog y los interminables tacos producidos por la gran cantidad de ellas. El plan Transantiago pretendía eliminar esos problemas, y es por ello que los nuevos buses son más silenciosos, contaminan menos y hay menos tacos de micros. El problema, es que ¡no hay micros! Es decir, se solucionaron las externalidades, pero no el problema concreto, que es el de transportar a las personas.

Hay también externalidades positivas. Pensemos en el valor de un terreno en Puente Alto antes de que se construyera el Metro cerca de él, y el precio de ese mismo terreno cuando se decidió que la estación de Metro quedaría a tres cuadras. Es obvio que el valor del terreno subirá, y aquí el dueño de dicho terreno habrá sido beneficiado por esta externalidad positiva. En este caso no es necesario que el gobierno legisle al respecto, pero cuando esta externalidad afecta a muchas personas, o los montos involucrados son muy grandes, entonces el gobierno regulará al respecto.

Otra de las causas posibles de una falla de mercado se da cuando hay monopolio o “poder de mercado”. Esto ocurre cuando un único agente económico (o un pequeño grupo) es capaz de influir considerablemente en los precios de mercado. Pensemos en el caso de las eléctricas. La compañía que es dueña de los cables es una sola, luego ella podría decidir a qué precio está dispuesta a transmitir energía y a qué precios no. Ella no está sometida al “mercado” ya que la empresa que produce la energía no tendrá otra alternativa que venderle su producción a ella.

O el caso del tren, en donde el dueño de los terrenos en donde están las vías y los “fierros” mismos donde transita el tren son propiedad de un único agente: este podría decidir a qué precio arrendarlos, ya que la compañía que quiera usarlos no

tendrá opción de elegir otra. (Es posible que la única opción sea crear su propia línea, lo que será prohibitivo por un tema de costos).

Debemos recordar que el Estado en todo aspecto debe actuar de modo subsidiario, es decir, debe dejar hacer a los privados lo que ellos pueden hacer; debe ayudarlos cuando por sí mismos no puedan; y podrá intervenir en el caso de que no haya incentivos para que un privado lo haga o haya un incentivo negativo a que lo haga.

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. VI

1. A las 17:00 del día sábado José está estudiando en vez de jugar fútbol, ¿las fotocopias que debe comprar José para estudiar, son su principal costo? ¿Por qué? ¿Qué principio económico está detrás de esto?
2. Está viendo el Festival de Viña y puede grabarlo. Su artista favorito no sale y son las 2 de la madrugada. Naturalmente a esa hora usted tiene sueño ¿graba el resto del festival y decide dormir? Explique su respuesta según el principio “Las personas responden a incentivos”.
3. Relacione el rol subsidiario del Estado con el séptimo principio de la economía de mercado.

CAPÍTULO VII

POLÍTICAS ECONÓMICAS

Para entender adecuadamente las políticas económicas de un país, es necesario identificar quiénes son los actores que mueven la economía y entender de qué manera interactúan entre ellos.

1. Agentes económicos y Estado

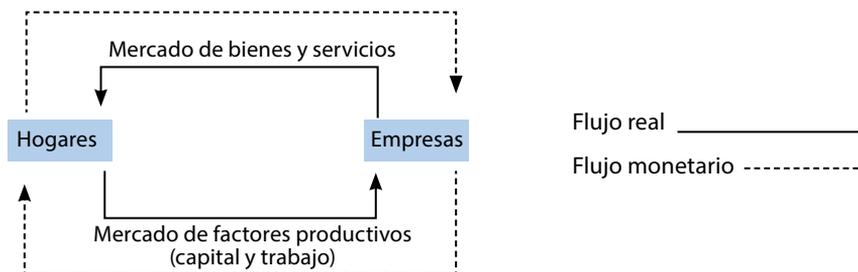
A grandes rasgos, se pueden distinguir tres agentes económicos: las familias, las empresas y el Estado. Las empresas dan trabajo a las familias, quienes a cambio de sus servicios reciben dinero que ocupan para comprar bienes y servicios a las empresas. Así, un operador de maquinaria ofrece sus servicios a una constructora la que a cambio le paga un salario determinado. Por su parte, nuestro operador de maquinaria ocupa ese salario para comprar alimentos en el supermercado, pagar la luz a la compañía eléctrica e ir al cine. De la misma manera, existen otros individuos que compran departamentos y casas a la constructora, dinero con el que los dueños de la constructora llevan a cabo sus proyectos y mantienen a sus familias comprando alimento, pagando la luz y yendo al cine. De esta manera se crea un flujo de bienes y servicios entre las empresas y las familias.

Pero, ¿cómo se interrelacionan los agentes privados en la economía? Para responder esta pregunta utilizaremos el modelo del flujo circular de la renta.

Flujo circular de la renta

En el caso de la economía de mercado, los agentes confluyen y se interrelacionan en los mercados de bienes y servicios y de factores productivos (capital y trabajo). Los precios son las señales que comunican a los agentes la abundancia o escasez de bienes y servicios, así como las variaciones en las necesidades y hábitos de las personas.

Flujo circular de la renta



La línea continua representa el flujo real, es decir, la dirección en que circulan los bienes, servicios y factores productivos en una economía. Por ejemplo, los hogares ofrecen trabajo y capital a las empresas para que estas produzcan bienes y servicios, que posteriormente serán ofrecidos a los hogares.

La línea punteada representa el flujo monetario, es decir, el ingreso/gasto total de la economía. Esta línea va en sentido opuesto al flujo real y representa el pago que las empresas hacen por la contratación de los factores productivos y el pago que hacen los hogares a las empresas por los bienes y servicios demandados.

El otro agente económico, el Estado, se relaciona tanto con las empresas como con las familias de tres maneras diferentes. La primera es como una “empresa”, que produce bienes y servicios que consumen las familias, las que también tienen la posibilidad de prestar sus servicios a esta empresa. De la misma manera, esta “empresa Estado” interactúa con el resto de las empresas, vendiendo y comprando bienes y servicios como, por ejemplo, el BancoEstado, la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), etc. Estas empresas producen bienes y prestan servicios como cualquier otra empresa, con la diferencia que son propiedad del Estado.

La segunda dimensión en que el Estado se relaciona con las familias y las empresas es a través de los impuestos y el gasto público. Tanto las familias como las empresas pagan impuestos al Estado. Estos impuestos, junto con las utilidades provenientes

de las empresas del Estado, determinan los ingresos fiscales. De esta manera, el Estado tiene un presupuesto que destina a proveer servicios y bienes públicos a las familias y las empresas como, por ejemplo, las redes viales, las fuerzas armadas y de orden, los tribunales de justicia, etc.

La última dimensión en que el Estado se relaciona con las familias y las empresas es a través de su rol regulador. El diseño adecuado y confiable de las reglas del juego de un determinado sistema económico y social resulta imprescindible para su correcto funcionamiento, transformándose en uno de los servicios básicos que debe proveer el Estado a la sociedad. Es así como los tres poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial, trabajan conjuntamente para proveer esta organización y regulación.

Por ejemplo, al pedir un crédito en un banco comercial existen una serie de leyes y normas que regulan ese acto, principalmente la Constitución y la Ley de Bancos, que crea la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).

2. Estado empresa, Estado benefactor y Estado regulador

Hemos visto las tres dimensiones en que el Estado puede relacionarse con el resto de los agentes de una economía. Si bien el Estado tiene las facultades para llevar a cabo cualquiera de estas tres tareas, a veces estas facultades exceden por mucho el **deber** que justifica su actuar, sobrepasándolo y limitando en algunos casos la libertad de las familias y las empresas, además de crear grandes ineficiencias en la economía.

Comencemos analizando el caso del Estado empresa. Para dar inicio a dicho análisis resulta pertinente hacerse la siguiente pregunta: ¿Es el Estado un ejecutor y administrador eficiente de empresas? La respuesta es no. Las empresas estatales no cuentan con los incentivos necesarios para administrar con éxito y de manera eficiente entidades económicas, las que tienen por objetivo el lucro de sus dueños. La propiedad de las empresas estatales se encuentra diluida, siendo casi ficticia ante sus empleados. ¿Quién paga las pérdidas de las empresas estatales? La trágica respuesta es que las pagamos entre todos nosotros.

Dada la naturaleza de una empresa, son los privados los llamados a llevar la administración de aquellas actividades económicas que estén en poder del Estado. Si una empresa tiene un dueño identificable, ya sea una persona natural o una sociedad, existirán los incentivos para que funcione eficientemente, promoviendo la competencia en la economía y el crecimiento económico. En esta línea fueron las medidas adoptadas en Chile durante la década del 80, las que llevaron a Chile al período de mayor crecimiento en su historia. A partir de ese momento se iniciaron en Chile una serie de reformas económicas, entre las que se destacan la apertura del país al comercio exterior y la privatización de empresas estatales. Este último proceso entregó a manos de privados empresas como CAP y Endesa, empresas ahora sumamente exitosas que incluso se transan en la Bolsa¹.

Veamos ahora el tema del pago de impuestos y del gasto público. La justificación para el cobro de impuestos es que el Estado, con el dinero que recauda, va a proveer de ciertos bienes y servicios comunes de uso público. De esta manera, al pagar impuestos se financia la construcción de carreteras y calles, el pago de los sueldos de militares y carabineros, el servicio de recolección de basura, etc. Se podría decir que el cobro de impuestos es la manera en que el Estado pone de acuerdo a los privados para comprar bienes y servicios de uso público, los que sin su intervención sería imposible de contratar debido a los altos costos de transacción que existe para éstos. Es difícil imaginar que la construcción de las calles de Santiago se hiciera en base a acuerdos de familias y empresas que decidieran tal construcción. Son muchos los implicados, muchas las opiniones y muchos los intereses. De esta manera, el Estado, a través de sus diversos organismos, es quien provee estos bienes y servicios. Pero, ¿hasta qué punto puede llegar el Estado proveyendo estos bienes y servicios? ¿Cuáles bienes y servicios son deber del Estado de proveer y cuales no?

Lo anterior significa que el Estado no tiene el deber de proveer aquellos servicios que los privados son capaces de generar por sí solos y, por ende, el cobro de impuestos debe dejar a los privados administrar conforme a sus preferencias, la mayor parte de sus ingresos.

Resultaría fácil caer en el error de justificar la intervención que el Estado hace en las libertades individuales de los ciudadanos sobre la base de la protección social.

Si bien existen ciertas condiciones mínimas que deben ser garantizadas a los ciudadanos –para garantizar el respeto mínimo a su dignidad y asegurarles un desarrollo básico, con igualdad de oportunidades– no es deber esencial y último del Estado proveer todos los bienes y servicios que requiere una comunidad.

De lo anterior se desprende que existe un nivel de gasto social óptimo que es aquel que permite garantizar las condiciones mínimas en materia de bienestar a aquellos que no pueden alcanzarlas por sus propios medios, y al mismo tiempo, financiar la adquisición de los bienes y servicios de carácter público que la sociedad considera pertinente, dadas sus preferencias.

Sólo una vez que se ha establecido este nivel de gasto óptimo es posible pasar a la segunda etapa y determinar cuál es la forma más eficiente de alcanzar el nivel de recaudación necesario para cumplir con los objetivos previamente establecidos.

En términos generales los impuestos a un determinado bien hacen aumentar el precio que paga el consumidor y disminuir el precio que recibe el productor. La diferencia entre estos dos precios equivale al monto del impuesto y corresponde a la recaudación que se lleva el Estado por cada unidad transada. Un primer problema asociado al fenómeno anterior es que se produce un cambio en los precios relativos de los bienes de la economía (efecto sustitución). Esto es un problema, porque hace que el consumo y la producción de ciertos bienes podrían llegar a ser, artificialmente, menos atractivos con lo que los recursos terminarían siendo asignados de manera ineficiente. El impuesto podría, de esta forma, entregar una señal equivocada al mercado a través del cambio en los precios relativos.

Para entender la problemática anterior es importante tener en cuenta que cualquier transacción genera tanto costos como beneficios. Para la sociedad en su conjunto los beneficios están dados por la utilidad que percibe cada uno de sus miembros a través del consumo, mientras que los costos corresponden a los recursos empleados en la producción de bienes. Cuando los beneficios sociales son mayores a los costos sociales, se dice que la transacción entrega un beneficio neto a la sociedad.

Desde esta perspectiva se puede evaluar fácilmente el efecto sobre el bienestar que produce el cambio en los precios relativos. Ante los nuevos precios, la población sustituye tanto la producción como el consumo de unidades que entregaban un beneficio neto a la sociedad por transacciones que generarán una pérdida neta para la sociedad.

Este problema puede ser resuelto por medio de la aplicación de un impuesto de tasa pareja para todos los bienes, con lo que los precios relativos se mantendrían constantes (excepto el precio relativo del ocio al cuál no es posible aplicar un impuesto, lo que incentiva el mayor consumo de ocio y por lo tanto desincentiva el trabajo). Sin embargo, existe un segundo problema asociado a la existencia de impuestos que no puede ser solucionado por la tasa pareja; el alza en precios hace disminuir el poder adquisitivo de los consumidores (efecto ingreso). Este fenómeno a su vez, hace disminuir el consumo y la producción de unidades que entregan un beneficio neto a la sociedad.

Los problemas anteriores provienen de la aplicación de impuestos que gravan el consumo de bienes, sin embargo los sistemas tributarios de los distintos países suelen combinar este tipo de impuestos con otros que gravan directamente el ingreso de las personas. Estos impuestos producen aún más problemas que los impuestos al consumo porque, además de distorsionar la decisión ocio-trabajo, distorsionan también la decisión ahorro-consumo, que es equivalente a la decisión consumo presente-consumo futuro, al disminuir los retornos a la inversión.

Todo lo anterior podría justificarse si los recursos recaudados se usaran de forma que, incrementarían el bienestar de la sociedad en mayor medida de lo que este disminuye por la aplicación del impuesto. De hecho, aquí radica la importancia de la focalización y eficiencia en la ejecución del gasto público.

3. Regulación económica

Antes hablamos del rol regulador del Estado, el que a través de sus tres poderes otorgaba al país la legislación y normativa necesaria para el correcto funcionamiento

del sistema económico y social. Esta normativa legal y regulatoria es de carácter general, siendo esencial para que los diferentes agentes económicos interactúen ordenadamente.

En capítulos anteriores vimos que la economía de mercado logra el máximo beneficio social a través del máximo beneficio individual. Vale decir, si cada agente económico maximiza sus propios intereses, ejerciendo sus libertades económicas, entonces las soluciones y equilibrios a los que llegaremos serán equilibrios en que se maximice tanto el bienestar individual como social.

Sin embargo, existen casos en que dicha premisa no se cumple. ¿Qué pasa si existe alguna actividad que trae beneficios asociados que no son necesariamente percibidos por quien lleva a cabo esa actividad, y que sin ellos el negocio no resulta rentable para el privado pero sí para la sociedad? En la literatura esto se conoce como externalidad y se produce cuando el beneficio privado de alguna actividad difiere de su beneficio social (por el problema de la apropiabilidad). Alguien podría argumentar que en estos casos es tarea del Estado llevar a cabo dichas actividades. Sin embargo, esta situación no cambia en nada lo planteado anteriormente respecto de las tareas competentes del Estado. El Estado deberá generar las garantías y beneficios necesarios a los privados para llevar a cabo dicha actividad, maximizando así el bienestar social, pero no llevar a cabo por sí mismo tal actividad. Ejemplo de esto son las grandes inversiones que se han hecho en Santiago en las autopistas urbanas. Estas autopistas no sólo ahorran tiempo a los usuarios que pagan las tarifas, sino también a todo el parque automotriz, ya que despeja las vías ya existentes, reduciendo los tiempos de viaje para todos. Si bien ese beneficio existe, no es apropiable por la empresa que construye la autopista, lo que no significa que la autopista no genere esos beneficios. Es así como esas inversiones han sido subsidiadas por el Estado, permitiendo su construcción y aumentando el bienestar de todos los habitantes de Santiago, aún cuando no todos las ocupen.

Este tipo de situaciones particulares da lugar a regulaciones especiales. En otras palabras, hay casos puntuales que necesitan de una regulación igualmente puntual y específica que permita a los agentes individuales alcanzar situaciones

de equilibrio en que se maximice el beneficio social. Así como en el caso de las autopistas se genera una externalidad positiva, en que el beneficio social es mayor al privado, existen otros casos en que la situación es la opuesta, como puede ser el caso de la instalación de un vertedero en sectores urbanos o la construcción de una planta refinadora de harina de pescado en la costa. En estos casos, el privado no internaliza el costo social de su actividad (la contaminación, el ruido y las molestias generadas, por ejemplo), necesitando nuevamente la intervención del Estado, la que en este caso se podría presentar como un impuesto que obligue al privado a internalizar todos sus costos. De esta manera, el Estado es el responsable de regular estas situaciones, procurando el mayor beneficio para todos los ciudadanos. Sólo en estos casos especiales se justifica la intervención del Estado para regular de manera específica alguna actividad económica. La imposición de regulaciones sectoriales, en ausencia de este tipo de externalidades, impide a los privados llegar a soluciones óptimas, tanto para ellos como para la sociedad, convirtiéndose en importantes trabas al mercado y en fuente de ineficiencias que terminamos pagando entre todos.

4. Ciclos económicos y crecimiento

La actividad económica se caracteriza por ser esencialmente dinámica. El proceso por el cual se determinan los precios es fruto de una gran cantidad de pequeñas operaciones de agentes económicos, los que actúan según las condiciones del momento y la información que tienen disponible. Cualquier cambio en las condiciones o en la información disponible tendrá efectos en el mercado, subiendo o bajando los precios y aumentando o disminuyendo la producción. De esta manera, el desarrollo y curso de la economía está determinado por estas condiciones, las que pueden ser internas o externas.

El alza del precio del petróleo producto de un conflicto bélico en Medio Oriente, la elección de un comunista para la presidencia de Estados Unidos, un terremoto que destruye un importante sector productivo o una epidemia que mata la mitad de la población de algún continente, son ejemplos de acontecimientos externos (shocks) que tienen importantes efectos en el desarrollo de la actividad económica.

Asimismo, existen otros factores de origen interno, vale decir, provocados por decisiones de los agentes de una economía, que tienen importantes efectos en la evolución de la actividad económica².

Estos factores, ya sean internos o externos, producen lo que en economía se conoce como ciclo económico. Lo que la autoridad económica pretende lograr es disminuir lo más posible las fluctuaciones en la economía, de manera que ésta siga su desarrollo en torno a sus fundamentos de largo plazo. Así, ante una recesión producida por un aumento del precio del petróleo (una guerra en Medio Oriente por ejemplo), las autoridades económicas tomarán las medidas necesarias para hacer que el ajuste sea lo menos violento posible y así la economía no se derrumbe. Por el contrario, ante algún shock positivo, como puede ser un aumento significativo del consumo y la inversión privada producido por mejores expectativas equivocadas, la autoridad económica tomará las medidas pertinentes para evitar que la economía se dispare más allá de lo que corresponde y que después tenga ajustes que terminen por perjudicarla.

Es así como la autoridad económica tiene una primera labor consistente en evitar que la economía oscile excesivamente durante los ciclos, manteniéndola estable en torno a los fundamentos de largo plazo. Ahora bien, ¿cuáles son los fundamentos de largo plazo de una economía que determinan su desarrollo? Estos fundamentos tienen relación con la eficiencia de los factores productivos de una economía, con la inversión y el ahorro de largo plazo, con el desarrollo de nuevas tecnologías y con la capacitación de la mano de obra. Todos estos elementos determinan el crecimiento económico de una economía en el largo plazo.

Resulta prudente detenerse en este momento y preguntarse qué se entiende por el desarrollo y el crecimiento de una economía. El crecimiento económico se refiere al aumento del bienestar de todos los miembros de un país, el que se mide a través del ingreso promedio de los habitantes de cada país. Vale decir, un país más rico es aquel que en promedio tiene un ingreso por habitante mayor. Análogamente, un país con mayor crecimiento es aquel en que el aumento de este ingreso promedio por habitante es mayor³.

La segunda gran tarea de las autoridades económicas es promover el crecimiento económico. Esto quiere decir que la autoridad económica es la responsable de dar a la economía los fundamentos de largo plazo que le permitan un crecimiento económico sostenido. Deberá promover el ahorro y la inversión, ayudar al desarrollo tecnológico, capacitar a la mano de obra, mejorar la educación y aumentar la eficiencia de los factores productivos⁴.

5. Autoridades económicas

En las economías modernas existen dos autoridades económicas relevantes. La primera es el Estado, que a través del poder ejecutivo, específicamente a través del Ministerio de Economía y del Ministerio de Hacienda para el caso de Chile, y con la ayuda de las leyes aprobadas por el poder legislativo, son los encargados de crear las condiciones para el desarrollo del país. Así, estos ministerios se encargan de aumentar la productividad de la mano de obra mediante buenos programas educativos y de capacitación, fomentar la tecnología, mejorar la productividad, incentivar el ahorro y la inversión, fomentar el empleo, etc. Mediante estas herramientas se logra que la economía aproveche al máximo sus potenciales capacidades, estando todos los factores productivos ocupados y operativos, siendo clave el tema del empleo.

Detengámonos un segundo en este tema: uno de los grandes problemas que enfrentan día a día las economías, incluso las desarrolladas, es el desempleo. El desempleo consiste en que parte de la fuerza de trabajo, que busca empleo activamente, se encuentra desocupada.

Imaginemos que cada país tiene un nivel de producción potencial que alcanzan cuando ocupan al máximo sus capacidades. Cada vez que un país se encuentre bajo ese nivel de producción potencial existirá desempleo. Las razones de esto en general se encuentran en regulaciones de la autoridad que impiden el emprendimiento, la inversión y la contratación eficiente de trabajo. En este punto volvemos al tema antes expuesto sobre el rol regulador del Estado: Parte de la regulación económica que proporciona el Estado consiste en normar la relación

entre empleador y empleado. Sin embargo, dentro del esquema de esta normativa el Estado suele sobrepasar sus atribuciones interfiriendo en la manera en que empleado y empleador negocian las condiciones laborales, creando una serie de trabas que encarecen la contratación, disminuyéndola. Si bien es deber del Estado proteger a todos los miembros de la sociedad, entre ellos los empleados, muchas veces termina por perjudicarlos más que ayudarlos, dejando a unos pocos con buenas condiciones laborales, pero a muchos sin ningún tipo de empleo⁵.

Una segunda responsabilidad del poder ejecutivo es mantener los balances fiscales equilibrados, lo que da estabilidad y seguridad a la economía. Como veíamos antes, el Estado tiene una serie de ingresos, los que a través del gasto público son destinados a cubrir aquellas actividades que los privados no pueden cubrir por sí solos. Resulta fundamental que los gobiernos no gasten más de lo que tienen. Aquellos gobiernos que se endeudan una y otra vez terminan con déficit fiscales irre recuperables, gatillando una crisis generalizada en la economía.

Siguiendo con el tema de las autoridades económicas, la segunda autoridad en las economías modernas es la autoridad monetaria, que en el caso de Chile es el Banco Central. La labor de los bancos centrales es dar estabilidad a la economía mediante la estabilidad de precios, evitando que se disparen o que caigan más allá de lo que corresponde según sus fundamentos de largo plazo⁶. Podríamos decir que el Banco Central es el encargado de aminorar los ciclos económicos y acercar la economía lo más posible a su tendencia de largo plazo. Las herramientas que tienen los bancos centrales para esto son la oferta monetaria y la tasa de interés. De esta manera, cuando la economía está perdiendo actividad por eventos puntuales que son considerados como transitorios (es decir, que no van a perdurar en el tiempo y que no afectan los fundamentos de largo plazo), el Banco Central disminuye la tasa de interés, aumenta la oferta monetaria inyectando dinero en la economía y aumentando su actividad. Por el contrario, cuando la economía está sobrecalentada más allá de sus fundamentos el Banco Central aumenta la tasa de interés, disminuye la oferta monetaria y lleva a la economía a una menor actividad acorde a sus fundamentos de tendencia. De momento no entraremos en el mecanismo técnico implícito en este proceso. Es suficiente con clarificar que los bancos centrales evitan la volatilidad de la economía dando confianza a todos los

agentes económicos, y que sus herramientas para hacerlo son la oferta monetaria y la tasa de interés.

1 Ver Larroulet (1994), "Efectos de un programa de privatizaciones: El caso de Chile (1985-1989)", en Estudios Públicos N° 54.

2 Ver Samuelson y Nordhaus (2002) en Economía, Decimoséptima Edición, capítulo 23, pp. 413-418.

3 Si bien esta es la única manera estandarizada de medir el bienestar de un país, tiene muchas limitantes. Estas medidas de bienestar no consideran elementos que afectan la calidad de vida como pueden ser la congestión, contaminación o violencia de un país.

4 Ver Samuelson y Nordhaus (2002) en Economía, Decimoséptima Edición, capítulo 28, pp. 511-518.

5 Ver Mankiw (1998), Principios de Economía, capítulo 26, pp. 509-520.

6 Ver Rosende (1995), "Hacia una inflación baja y estable", en Estudios Públicos N° 57.

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. VII

1. En las empresas estatales, aunque la propiedad se encuentre diluida, de todas maneras se podrán determinar responsables frente a la quiebra de dicha empresa. Comente.
2. Cuando el Banco Central baja la tasa de interés ¿El dinero es más barato o más caro? Justifique.
3. Dé un ejemplo de shock interno y otro externo que pueda afectar a la economía chilena en estos días (Consejo, esté atento a la prensa).

CAPÍTULO VIII

POLÍTICAS SOCIALES

Como veíamos en el capítulo anterior, dentro de las responsabilidades y roles del Estado se encuentra el de proveer a todos los ciudadanos aquellas necesidades básicas que les garanticen una vida digna y les otorgue igualdad de oportunidades. Esta labor estatal no debe ser confundida con una labor asistencialista del Estado, en que las autoridades públicas terminan decidiendo por los ciudadanos sobre temas en que su libertad individual es un principio fundamental.

Dichas necesidades básicas se pueden incluir dentro de dos áreas de política pública que a continuación pasamos a revisar: La educación y la salud.

Por otro lado, el trabajo, como herramienta fundamental para satisfacer de forma autónoma las necesidades básicas propias y de la familia, corresponde también a un ámbito importante de la política social.

1. Educación

Nadie pondría en duda la importancia que tiene la educación en una sociedad. El acceso a una educación de calidad es el único camino para el verdadero y sostenido progreso de un país. Un buen sistema educativo permite un desarrollo sustentable en el tiempo, que incluye a todos los sectores de la sociedad, basado en el esfuerzo y en la realización personal de todos sus miembros.

a) Teoría del capital humano

Para entender mejor el rol que la educación tiene en el desarrollo de un país, resulta fundamental entender la teoría del capital humano que plantea que la

remuneración que recibe un trabajador depende del nivel (stock) de capital humano que éste posea.

El concepto de capital humano se refiere al conjunto de conocimientos y aptitudes que una persona aprende a lo largo de su vida, condiciones que le permitirán desempeñarse de mejor manera en su trabajo y, por lo tanto, optar a una mayor remuneración. Por ejemplo, un cajero de almacén que haya completado su educación básica y media y que haya realizado algún tipo de estudio técnico relacionado al sector comercial o informático, tendrá mucho mejor desempeño que un cajero que sólo haya completado su educación básica. Mayores conocimientos matemáticos y computacionales, así como una mejor comprensión y uso del lenguaje, le permitirán al primero tener un mejor desempeño que el segundo, teniendo mayor productividad y recibiendo un mejor salario.

El principal proceso de creación de capital humano es la educación. Este proceso se inicia en el ciclo preescolar, para luego entrar a la educación básica y media, continuando con la educación superior. Durante todo este proceso se acumulan conocimientos que aumentan el stock de capital humano del individuo, es decir, crea aptitudes y conocimientos que aumentan la productividad del individuo. Siguiendo este mismo razonamiento a nivel mayor, la educación es el proceso por el cual el trabajo de un país, entendido éste como factor productivo, se hace más capacitado y productivo. Si todos los individuos de un país tienen una mejor educación, tendrán mayores y mejores conocimientos, obteniendo una mayor productividad. Esto convierte a la educación en una de las principales fuentes de crecimiento económico de las economías modernas, aumentando la productividad del trabajo.

En el capítulo anterior vimos el rol del crecimiento económico para el desarrollo de un país. Dijimos que la principal fuente de ese crecimiento económico en las economías modernas provenía de ganancias en productividad, las que eran ejemplificadas en lo que llamamos productividad total de factores. Si vemos la evidencia internacional, muchos países que después de la II Guerra Mundial eran más pobres que Chile (en términos de ingreso per cápita) son ahora más ricos. Al analizar las razones de tal diferencia vemos que las ganancias en productividad

-mayormente relacionadas al trabajo- de esos países en estos años han sido notables y que esas ganancias responden al diseño de mejores y más eficientes políticas de educación y a una mayor inversión en sus sistemas educativos¹.

b) El sistema educativo chileno

A partir del año 1980, el sistema de educación escolar chileno sufrió una profunda reforma. Hasta esa fecha el sistema educacional era estatal, vale decir, la administración de los establecimientos, así como el diseño de contenidos, estaban a cargo del Estado.

La reforma llevada a cabo a principios de la década de los ochenta consistió en el diseño de un sistema que se basara en la libertad de los padres para decidir sobre la educación de sus hijos mediante un sistema de subsidios a la demanda. Los municipios pasaron a ser los sostenedores de los establecimientos. Se creó además la figura de los colegios particulares subvencionados, en los que los apoderados tienen la posibilidad de contribuir con aportes adicionales a los colegios, aparte de los montos entregados por el Estado vía subvención².

La subvención consiste en que cada alumno (sus padres) es poseedor de un *voucher* (bono) que es canjeable en cualquier establecimiento educativo. Los padres elegirán el establecimiento que más se acomode a sus pretensiones y que muestre ser el de mejor rendimiento, ocupando como medio de pago el *voucher* antes mencionado, por lo que los ingresos de los establecimientos están determinados por la cantidad de alumnos que tengan matriculados.³

La idea del sistema es que los buenos colegios tendrán una alta demanda por sus matrículas, manteniendo un buen nivel de ingresos que les permitan mantenerse en el sistema y mejorar su rendimiento. Por el contrario, los malos colegios tendrán una baja demanda por sus matrículas, no pudiendo obtener los niveles de ingreso suficientes para mantenerse en el sistema, terminando por desaparecer. Este mecanismo produce una selección natural de los buenos colegios lo que aumenta la calidad del sistema educativo en general.

Si bien el diseño ha tenido éxito en garantizar la libertad de enseñanza y dar libertad a los padres para elegir sobre la educación de sus hijos, no ha sido capaz de mejorar la calidad de la educación. Detrás de esto existen una serie de fallas que imposibilitan el correcto funcionamiento del sistema.

La primera gran falencia radica en el financiamiento. Actualmente el monto de la subvención recibida mensualmente por alumno es cercano a los \$30.000, monto insuficiente que apenas cubre el salario de los profesores y el personal. Con este nivel de financiamiento resulta imposible lograr una educación de calidad, por lo que una primera medida para lograr ese objetivo es aumentar considerablemente el monto de la subvención.

Un segundo elemento que ha impedido un buen desempeño del sistema educativo es la falta de autonomía de los establecimientos. Si les estamos dando libertad a los apoderados sobre dónde educar a sus hijos según la calidad y tipo de educación que ofrece cada establecimiento, tenemos que dar la libertad y autonomía necesaria a los colegios para que puedan competir legítimamente en ese contexto. En este sentido, la actual rigidez del estatuto docente, que imposibilita a los sostenedores a elegir su equipo docente, limita toda libertad y autonomía en la educación municipalizada. Esto es una práctica que contradice cualquier incentivo para mejorar la labor de los profesores y, por lo tanto, de nuestra educación.

Por último, nuestro actual sistema educativo se basa en la competencia generada entre los distintos establecimientos educacionales, competencia que supone ciertas características del sistema que no se están cumpliendo.

El primer gran obstáculo en la generación de competencia del sistema es que no existe la información necesaria para que los padres tomen decisiones acertadas sobre la educación de sus hijos. La libertad para elegir la educación que los padres dan a sus hijos no sólo depende de la libertad que el actual sistema de subvenciones les da. Esta libertad se completa sólo cuando existe la información necesaria y pertinente para que esta decisión sea representativa.

El segundo gran obstáculo es la existencia de costos de transporte que, en muchos casos, transforman a los colegios en monopolios locales. Muchas familias eligen el colegio donde educar a sus hijos por la cercanía de estos y no por la calidad de la educación que ellos dan.

La creación de una red de transporte escolar y de un sistema de información, confiable y dinámico, sobre las características de todos los establecimientos educacionales tendrían efectos positivos y significativos en la competencia generada por el sistema y, por ende, en la calidad de la educación, dejando en evidencia las diferencias entre los buenos y malos colegios.

2. Salud

La salud es un bien cuyos beneficios son capturados por quien la posee, por lo que a primera vista no se justificaría la participación del Estado en éste ámbito. Sin embargo existen dos situaciones que dan cabida a un rol activo por parte del Estado.

En primer lugar, vimos en el capítulo anterior que el Estado debe garantizar ciertas condiciones mínimas a los ciudadanos que les permitan desarrollarse adecuadamente y en igualdad de oportunidades. Sin duda, la salud es un elemento fundamental para el adecuado desarrollo de las personas y de hecho es esencial desde el momento mismo de la concepción de cada individuo. Lo anterior justifica que el Estado busque la forma más eficiente de que todas las personas tengan acceso a las condiciones de salud necesarias para su adecuado desarrollo. En efecto, nuestra Constitución establece que “El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo”. Sin embargo, puede resultar difícil definir qué implica específicamente garantizar estas condiciones mínimas.

En segundo lugar, existen determinadas prestaciones de salud que producen externalidades positivas, y que por lo tanto generan un deber hacia el Estado por incentivar su consumo hacia niveles socialmente óptimos. Ejemplo de estas

prestaciones son las vacunas, ya que el hecho de que una persona no se enferme no sólo le genera beneficios a ella misma, sino que a todas las personas que antes corrían un riesgo de contagio a partir de ella.

Para entender mejor el funcionamiento del sistema de salud y el rol que tiene el Estado en él, resulta sumamente útil distinguir tres elementos o tareas fundamentales que lo componen.

a) Regulación

El Estado debe crear el marco normativo necesario para cumplir con los roles que le competen en el ámbito de la salud. Siguiendo el mismo razonamiento expuesto en capítulos anteriores, esta normativa va de lo general a lo particular, partiendo por lo establecido en nuestra Constitución, para luego regular de manera más específica mediante leyes, decretos y normas administrativas, como las que le competen al Ministerio de Salud y a la Superintendencia.

Vimos que en muchos casos no existen los incentivos privados para proveer los niveles óptimos de determinadas prestaciones, frente a lo cuál le compete al Estado establecer las regulaciones y medidas especiales que permitan llegar a situaciones de óptimo social.

b) Provisión

Al igual que con cualquier otro bien, para la mayoría de las prestaciones de salud existen todos los incentivos para que los privados se hagan cargo de su provisión. Para este tipo de servicios de salud, el Estado debiese mantenerse al margen y cumplir un rol meramente regulatorio y fiscalizador.

Sin embargo, sabemos que hay casos en el ámbito de la salud en que no existen los incentivos para que los privados se hagan cargo de la provisión o al menos no de la forma socialmente óptima. Como vimos anteriormente, en estos casos el Estado tiene un rol más allá de lo normativo, pero esto no implica necesariamente que deba proveer directamente las prestaciones.

Ya habíamos entrado en esta discusión, sobre la participación del Estado cuando no existían los incentivos privados para llevar a cabo alguna actividad y si éste debía realizar tales actividades directamente o crear los incentivos para que los privados lo hagan. Llegamos a la conclusión de que siempre que los privados tengan la posibilidad de hacerlo, el Estado debe dejarles el paso y preocuparse exclusivamente de la creación de los incentivos adecuados.

Sin duda, el área de la salud es una en la que más atrasos existen en esta materia. Hasta el momento la administración y gestión de los establecimientos de servicios de salud públicos han estado a cargo del Estado⁴. En otras áreas como las obras públicas, la educación y la vivienda, los privados juegan un papel preponderante, tanto en el diseño como en la ejecución y administración de los proyectos, rol que no tienen en el actual sistema de salud.

Ya mencionamos las razones de porqué las administraciones estatales son más ineficientes que las privadas, siendo la identificación clara de las responsabilidades y los costos asociados a ellas un tema clave⁵. La situación ideal sería una en que el Estado proporcione los recursos necesarios para que los privados administren y ejecuten los establecimientos de salud públicos. Mediante procesos de licitación, serios y transparentes, es posible asignar estas tareas a privados, ya sean personas naturales o sociedades, los que tengan a su cargo el funcionamiento de los establecimientos. Por ejemplo, es perfectamente posible la licitación de la administración de los consultorios municipales y hospitales. Los privados se harían cargo de ellos siendo responsables de las pérdidas y utilidades generadas, creándose los incentivos para una administración más eficiente. De esta manera la participación del Estado se limita a garantizar a los privados los recursos necesarios para hacer atractivo para ellos su participación. Las ganancias en eficiencia harán que esos recursos sean menores a los necesarios para mantener la administración estatal.

c) Recaudación y canalización de recursos

La última dimensión en que abordaremos los sistemas de salud se refiere a los mecanismos relacionados a su financiamiento y la manera en que estos recursos son canalizados.

En Chile, como en la mayoría de los sistemas de salud del mundo, el financiamiento de los servicios de salud es mixto. Esto quiere decir que cada uno se financia sus gastos en salud, pero que además existe apoyo y subsidio estatal para aquellas personas que por sí solas no son capaces de cubrir sus gastos médicos.

Otra característica importante de nuestro sistema de salud es que funciona bajo la modalidad de seguros. Esto quiere decir que las personas no pagan los servicios de salud de forma individual cada vez que necesitan recurrir a ellos, sino que compran un seguro de salud, cuyas cuotas pagan todos los meses y que les otorga acceso a determinados servicios cuándo los necesitan. Esto permite disminuir el riesgo al que se ven expuestas las personas, porque las prestaciones en salud pueden tener costos altos que son muy difíciles de abarcar de una sola vez.

Además el sistema de seguros de salud se divide en dos: el sistema público y el sistema privado. El sistema público tiene un financiamiento mixto, ya que las personas pagan una cuota mensual, pero ésta es menor al costo real del seguro, por lo que el estado subvenciona la diferencia. El sistema privado sólo se financia con los aportes individuales, sin recibir subsidios por parte del Estado. En ambos los aportes individuales se canalizan a través de cotizaciones obligatorias de los afiliados al sistema que ellos hayan elegido. El sistema público está organizado en torno al Fondo Nacional de Salud (FONASA), institución encargada de recaudar, administrar y distribuir los recursos provenientes del presupuesto nacional (aportes del Estado) y de las cotizaciones de salud de los afiliados al sistema. Por su parte, el sistema privado se encuentra estructurado en base a las Instituciones de Salud Previsional (isapres), las que funcionan como aseguradoras, cobrando una prima por cada seguro, otorgando coberturas parciales para las diferentes prestaciones individuales.

De esta manera, distinguimos un mecanismo por el cual se recaudan recursos para financiar el gasto en salud de las personas (cotizaciones individuales) y otro mecanismo por el cual estos recursos, más los que aporte el Estado, son canalizados y ocupados en prestaciones de salud para la gente, cuya institucionalidad se ejemplifica en FONASA y en las isapres.

El mecanismo de recaudación es el mismo para todos. La diferencia está en el monto de las cotizaciones. En el caso de los afiliados de FONASA este aporte será siempre el 7% de la remuneración bruta del afiliado. Aquellas personas que tengan bajos niveles de ingresos tendrán una cotización igualmente baja, la que no alcanza a cubrir los gastos en salud. Es así como en el sistema público de FONASA los afiliados son clasificados según su nivel de ingresos. Aquellos de menores ingresos tendrán mayor cobertura y a medida que aumentan los ingresos los niveles de cobertura disminuyen. De esta manera existe una focalización de recursos en aquellos que más lo necesitan, subsidiando a aquellos que tienen menos recursos.

En el sistema de salud privado (isapres) el monto de las cotizaciones va a depender del plan de cobertura que el afiliado elija, siendo mayor a medida que aumenta la cobertura del plan y el riesgo del afiliado.⁶

En resumen, en los sistemas de salud debe existir un mecanismo por el cual se recauden los recursos para la provisión de salud, y otro sistema por el cual se canalicen estos recursos y se focalicen en aquellos que más lo necesiten, subsidiando sus gastos.

d) Seguros de salud: ¿Es el mejor sistema?

A pesar de que este sistema es ampliamente aceptado y aplicado en el mundo, existen ciertos elementos que sugieren su revisión y que en algunos países han motivado su remodelación.

La salud, al contrario de otros bienes o servicios, no garantiza resultados y estos no son siempre correlativos a la cantidad de servicios de salud demandados. Muchas de las enfermedades menores no siempre necesitan de la atención de un médico y en caso de que acudamos a uno nadie nos garantiza que el haber ido al doctor haya aportado significativamente en la evolución de la enfermedad. De cierta manera, gran parte del consumo de servicios de salud es discrecional de cada uno, pudiendo evitar incurrir en muchas de las prestaciones que demandamos, pero que finalmente son demandadas por existir un seguro que las cubre y cuyo costo (el del seguro) ya ha sido cubierto (cotización obligatoria). Los sistemas de seguros

de salud, si bien cubren correctamente las demandas por prestaciones, hacen que las personas no evalúen el verdadero costo de ir al doctor al momento de percibir una posible enfermedad o sentir malestar, ya que parte importante de la consulta médica (o incluso su totalidad) está cubierta por el seguro. Podríamos decir que los seguros de salud aumentan la demanda de las personas por servicios de salud más allá de lo socialmente óptimo. A grandes rasgos, es el mismo problema que mencionábamos antes, cuando el costo privado difiere del costo social.

Si bien no existe mucha experiencia al respecto, en países como Singapur y algunos estados de Estados Unidos, se han cambiado los seguros de salud por cuentas de ahorro individuales de salud. La idea es que las cotizaciones no paguen la prima de un seguro, sino que se acumulen en una cuenta individual a la cual, posteriormente, se carga el costo de las prestaciones. De esta manera, las personas internalizan todo el costo de las prestaciones que demanden, evitando caer en servicios innecesarios que son ineficientes desde un punto de vista social. Obviamente, existirán personas que dado sus bajos ingresos acumularán recursos en sus cuentas que son absolutamente insuficientes para cubrir necesidades mínimas. Pues bien, al igual que en el caso de los afiliados a FONASA, estas personas recibirían aportes adicionales a las cotizaciones individuales que les permitan acceder a niveles básicos de cobertura. Aun cuando este tipo de sistemas son nuevos, es una alternativa posible para reformar nuestro actual sistema de salud.⁷

3. Trabajo

a) Importancia del trabajo para las personas y la sociedad

El trabajo cumple un rol económico al permitir a las personas acceder a los recursos para satisfacer sus múltiples necesidades. La importancia de esto, no sólo radica en que por medio de este proceso las personas acceden a mayores niveles de consumo, sino que principalmente por medio del trabajo las personas obtienen la capacidad de auto sustentarse, y por tanto la posibilidad de dirigir la trayectoria

de sus vidas. En este sentido, el trabajo se complementa con la educación, pues en conjunto otorgan a las personas la libertad para elegir sus destinos.

Así, las políticas dirigidas a incentivar el empleo, tanto en términos de cantidad como de calidad, permiten mejorar el bienestar de las personas a través de mayores niveles de consumo, pero también a través de un mayor grado de autonomía y libertad para tomar sus decisiones. En consecuencia, si estas políticas son bien focalizadas actuarán como instrumento para alcanzar la igualdad de oportunidades y la movilidad social.

Pero el rol del trabajo no sólo se reduce al ámbito económico, es claro que el trabajo es un medio de crecimiento y realización para las personas. A través de éste se adquieren y ponen en práctica importantes habilidades como la resolución de problemas, la comunicación efectiva, la capacidad de construir relaciones interpersonales, el manejo de las emociones, el pensamiento crítico y la creatividad. Por otro lado, las redes que construimos con nuestros compañeros de trabajo y con quienes nos toca relacionarnos día a día, nos permiten también desarrollarnos y contar con apoyo en situaciones difíciles.

b) Rol del Estado en el ámbito laboral

A partir de lo anterior surgen tres funciones en el mercado laboral que por su naturaleza deben ser asumidas por el Estado.

· Incentivar la demanda y oferta de empleo en los grupos más vulnerables

El fuerte vínculo que existe entre pobreza y empleo, hacen urgente la implementación de políticas que fomenten mayores niveles de empleabilidad entre las personas en situación de pobreza y especialmente en el caso de las mujeres y jóvenes, que son los grupos más desventajados en éste ámbito.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que las empresas sólo contratarán a alguien en la medida que el valor de la contribución de esta persona sea mayor al salario a pagarle, y que los trabajadores sólo se emplearán en una empresa si el salario ofrecido es mayor al costo que les implica realizar el trabajo (en términos de tiempo,

transporte, esfuerzo, costo de oportunidad, etc). Lo anterior es relevante porque muchas políticas bien intencionadas tienen finalmente efectos negativos sobre el nivel de empleo de las personas más vulnerables, precisamente por no tener en cuenta lo anterior. Un ejemplo de esto es la política de salario mínimo, que si bien podría pensarse que haría aumentar el empleo por medio de atraer más personas al mercado laboral, finalmente hace que para las empresas aumenten los costos de contratar a alguien. El resultado es que se desincentiva la contratación y se incentiva el despido de los trabajadores menos productivos, es decir precisamente de aquellos grupos como mujeres y jóvenes de quienes se busca incrementar el nivel de empleo.

Por lo tanto, las políticas en este ámbito deben concentrarse en mejorar la productividad de los trabajadores más vulnerables, reducir los costos que enfrentan estos mismo trabajadores a la hora de emplearse y en facilitar el flujo de información entre quienes buscan y ofrecen empleo.

· **Velar por la competitividad del mercado laboral y la simetría en la relación empleado – empleador**

Un mercado es competitivo cuando ningún oferente o demandante puede influir en el precio. Vimos con anterioridad que esta situación es beneficiosa para la sociedad, sin embargo en algunos sectores del mercado laboral ésta puede ser difícil de lograr. Lo anterior se produce principalmente cuando los trabajadores no tienen muchas alternativas al trabajo que desempeñan. Esto puede producirse por razones geográficas, por el reducido tamaño de la industria o por otras razones, pero lo relevante es que los empleadores en estos casos tienen poder para cambiar unilateralmente las condiciones laborales o el “precio”, sin que sus empleados dejen de trabajar para ellos.

El Estado debe velar por la simetría en la relación empleado – empleador, de modo que el empleador no tenga un poder desproporcionado que le permita aprovecharse de la falta de alternativas del trabajador y cambiar las condiciones laborales a su favor. Para lograr este objetivo es que el Estado establece las normas que regulan los sindicatos, la negociación colectiva, el funcionamiento de las huelgas, etc. Todos estos mecanismos permiten a los trabajadores organizarse para poder negociar con el empleador en igualdad de condiciones.

También es rol del Estado evitar los acuerdos inter empresa con el fin de incrementar el poder de negociación, ya sea por parte de los dueños de estas o de sus empleados. Los empleadores podrían por ejemplo, ponerse de acuerdo para no contratar empleados que renuncien a la competencia, prácticamente eliminando el poder de negociación de sus empleados. Los empleados por su parte, podrían ponerse de acuerdo para no trabajar por menos de un monto específico, superior a su productividad, con lo que se anulan los efectos de la competencia en ese mercado particular.

• **Asegurar el respeto a la dignidad de los trabajadores**

Para asegurar el respeto a la dignidad de las personas, el Estado debe exigir el cumplimiento de ciertas condiciones mínimas en la relación empleado–empleador, como que el trato entre ambos sea respetuoso, que se resguarde la integridad física y psicológica del empleado o que no se produzca discriminación por características como raza, creencias, sexo, etc. Para esto, el Estado ha dictado una serie de normas que regulan las relaciones laborales y que se agrupan en el Código del Trabajo y otras leyes.

En pos de resguardar la dignidad humana, se han establecido normas que en realidad van mucho más allá de simplemente velar por este principio, y que finalmente han producido gran daño a distintos grupos de la fuerza laboral. Por ejemplo, la obligación impuesta a las empresas que cuentan con 20 o más trabajadoras de ofrecer el servicio de sala cuna, ha hecho que el costo de contratar mujeres sea superior al de contratar hombres. Como resultado, para un mismo nivel de productividad, las mujeres tienen menos posibilidades de encontrar empleo y acceso a menores salarios que los hombres.

Tomando lo anterior en cuenta, la mejor política laboral en este ámbito es normar aquellos aspectos de la relación laboral que están directamente vinculados con la dignidad de los trabajadores y dar libertad a las empresas para que, a través de los mecanismos que establece la ley y siempre velando por la simetría en la relación empleado – empleador, negocien con sus trabajadores los beneficios y condiciones adicionales.

c) Normativa en materia laboral

La regulación en materia laboral comienza con la protección que la Constitución Política de la República realiza de la libertad del trabajo y del derecho a la sindicalización. En materia legal, la legislación más importante la constituye el Código del Trabajo, el cual entra a regular específicamente materias como el contrato individual de trabajo, la negociación colectiva y huelga, la jurisdicción laboral, entre otras.

Asimismo, en materia de seguridad social, existen numerosas leyes que se relacionan directamente con la prestación de servicios. Destacan el DL N° 3.500 que establece el nuevo sistema de pensiones, la Ley N° 19.744 sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la Ley N° 19.728 que establece un seguro desempleo, entre otras.

Finalmente, es la Dirección del Trabajo quien tiene el rol de velar por el cumplimiento de la toda la normativa laboral, fiscalizando, interpretando y orientado a la correcta aplicación de la misma.

1 Ver Beyer (2005), "Productividad, desigualdad y capital humano: los complejos desafíos de Chile", Estudios Públicos N° 97.

2 Ver Sapelli (2003), "Introducción: La Economía de la Educación y el Sistema Educativo Chileno", Cuadernos de Economía, Vol. 40, N° 118, pp. 281-296.

3 A partir de 1993 se empieza a implementar en Chile el sistema de financiamiento compartido, que permite a los padres aportar una suma de dinero adicional al monto del voucher. Ver Vial, B (1998), "Financiamiento Compartido de la Educación", Cuadernos de Economía, Vol. 35, N° 106, pp. 325-342.

4 Ver Caviedes, Rafael (1994), "Subsidios a la demanda en salud: Una alternativa viable", Estudios Públicos N° 54.

5 Ver Castro, Rodrigo (2006), "Midiendo la eficiencia de la salud municipal", Serie Informe Social N° 97, Libertad y Desarrollo.

6 A medida que aumenta la edad de los afiliados estos presentan mayor probabilidad de padecer algún problema de salud con lo que sus primas aumentan. Este es el mismo razonamiento de porqué las mujeres pagan primas mayores que los hombres, y su razón está en los costos de embarazo.

7 Ver "El sistema de salud en Chile: Análisis, 10 propuestas de cambios", 2005, *Comisión de Salud e Ingeniería, Instituto de Ingenieros de Chile*.

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR CAP. VIII

1. No hay ninguna duda que el actual sistema de educación garantiza cobertura, pero en términos de calidad, ¿por qué no se ha logrado?
2. ¿Cuál es una de las principales ventajas del sistema de Isapres, frente a Fonasa?
(Considere que no todas las personas tienen las mismas enfermedades)

